

## CAMPEONATO DE CANARIAS DE RALLYES DE ASFALTO – CCRA 2024

MODIFICACIONES SOBRE LOS TEXTOS APROBADOS EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 13-01-2024:

| Fecha APROBACION | Órgano de APROBACIÓN | ARTÍCULO | Fecha APLICACIÓN |
|------------------|----------------------|----------|------------------|
|                  |                      |          |                  |

TEXTO ACTUAL

TEXTO NUEVO

### INDICE

- ART. 1 Organización
- ART. 2 Aspirantes
- ART. 3 Particularidades del campeonato
- ART. 4 Vehículos admitidos
- ART. 5 Pruebas puntuables
- ART. 6 Resultados a retener
- ART. 7 Publicidad
- ART. 8 Oficiales
- ART. 9 Condiciones de las pruebas puntuables
- ART. 10 Publicación de resultados
- ART. 11 Premios y trofeos
- Anexo 1. Reglamento Sport & You

\*\*\*\*\*

### ART. 1: ORGANIZACIÓN

- 1.1 **CAMPEONATOS Y TROFEOS CONVOCADOS.** La FCA organiza para el año 2024 los siguientes Campeonatos y trofeos:
  - Campeonato de Canarias de Rallyes sobre Asfalto para pilotos y copilotos.
  - Campeonato de Canarias por categorías para piloto y copiloto.
  - Campeonato de Canarias por Escuderías.
  - Campeonato de Canarias por Marcas.
  - Trofeo de Canarias de Rallyes sobre Asfalto para pilotos y copilotos
  - Trofeo de Canarias por categorías para piloto y copiloto
  - Trofeo de Canarias de Vehículos Históricos de Velocidad.
  - Trofeo de Canarias por Escuderías
  - Trofeo de Canarias JÚNIOR de pilotos y copilotos
- 1.2 **REGLAMENTOS APLICABLES. ORDEN DE PRELACIÓN.** Serán de aplicación por orden de prelación:
  - El presente Reglamento Deportivo (RD-CCRA)
  - Las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo 2024 (PPCC-FCA).
  - El Reglamento Particular de la prueba. (RP)
  - El Reglamento Deportivo del Supercampeonato de España de Rallyes de Asfalto (RD-SCER)
  - Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de España 2024 (PCCCTCE-RFEDA)
  - El Código Deportivo Internacional (CDI)
- 1.3 En pruebas de rango FIA o RFEDA, se estará a lo dispuesto en los reglamentos propios de dichas federaciones en todas sus condiciones (artículo 2.4 de las PPCC-FCA).

### ART. 2: ASPIRANTES

- 2.1 Será de aplicación lo descrito en el artículo 4.3, 4.4 y 5 de las PPCC-FCA
- 2.2 Los tripulantes tendrán que llevar siempre su respectiva licencia y presentarla para su identificación a requerimiento de los oficiales (artículo 5.5 de las PPCC-FCA) durante el desarrollo de la Competición. El concursante será responsable de que, en todo momento, los tripulantes inscritos sean los que se encuentren a bordo. En caso de infracción, se procederá a la descalificación del equipo y se le dará traslado al Comité o Juez Único de Disciplina Deportiva de la FCA.

### ART. 3: PARTICULARIDADES DEL CAMPEONATO

- 3.1 La FCA resolverá todas las cuestiones no previstas que se planteen respecto al Campeonato.
- 3.2 La FCA confeccionará y publicará las clasificaciones.

## ART. 4: VEHÍCULOS ADMITIDOS

4.1 Los vehículos admitidos en el CCRA y TCRA 2024 figuran en el siguiente cuadro adjunto:

| VEHÍCULOS ADMITIDOS EN EL CAMPEONATO DE CANARIAS DE RALLYES DE ASFALTO CCRA - 2024 |   |   |   |            |
|--|---|---|---|------------|
| CAT.   | GRUPO   | ABREV.  | REGLAMENTO  | CAMPEONATO |
| 1  | R5/Rally2                                       | Rally2  | Art. 261 – Anexo J  | CCRA       |
|  | S2000 (1.6T)                                    | RRC   | Art. 255A – Anexo J 2013                                    |            |
|  | R-GT  | R-GT  | Art. 256 – Anexo J  |            |
|  | S2000 (2.0 atmosférico)                         | S2.0  | Art. 254A – Anexo J 2013                                    |            |
|  | R4 Kit / Rally2 Kit                             | Rally2 Kit  | Art. 260E – Anexo J   |            |
|  | Nacional 5                                      | N5  | RFEDA   | TCRA       |
|  | GT Rallye                                       | GTR   | RFEDA   |            |
|  | Nacional 1                                      | N1  | RFEDA   |            |
|  | A/TA >1600 Turbo                                | A/TA  | Artículo 255 Anexo J año 2016                               |            |
|  | Kit Car   | KC  | Art. 255 – Anexo J 2019                                     |            |
|  | R4  | R4  | Art. 260 – Anexo J 2019                                     |            |
|  | N+  | N+  | Art. 254 – Anexo J 2019 + RFEDA                             |            |
|  | A/TA >2000 Atmosférico                          | A/TA  | Artículo 255 Anexo J año 2016                               |            |
| F >1600 Turbo/ F >2000 Atmosférico   | F   | Artículo 253 Anexo J 2016 + Reglamento técnico Gr. F de FCA |   |            |
| 2  | Rally3  | Rally3  | Art. 260 – Anexo J  | CCRA       |
|  | R3  |   | Art. 260 – Anexo J 2019                                     |            |
|  | R3T   |   | Art. 260D – Anexo J 2019                                    |            |
|  | Rally4  | Rally4  | Art. 260 – Anexo J  |            |
|  | R2  |   | Art. 260 – Anexo J 2019                                     |            |
|  | A < 1600 turboalimentado                        | A1.6 T  | Art. 255 – Anexo J 2019                                     |            |
|  | A > 1600 y < 2000 atmosférico                   | A1.6-2.0  | Art. 255 – Anexo J 2019                                     |            |
|  | N   | N   | Art. 254 – Anexo J 2019                                     |            |
|  | Nacional 4                                      | N4  | RFEDA   | TCRA       |
|  | Nacional 2                                      | N2  | RFEDA   |            |
|  | Históricos                                      | PRE81/PRE90/PRE2000 CLASSICS/CLASSIC SILUETA                | RFEDA   |            |
|  | S1600   | S1.6  | Art. 255 – Anexo J 2019                                     |            |
|  | TA >1600 y <2000 atmosféricos                   | TA  | Art. 255 – Anexo J 2016                                     |            |
|  | TN >1600 turboalimentado                        | TN  | Art. 254 – Anexo J 2016                                     |            |
| TN >2000 atmosférico   | TN  | Art. 254 – Anexo J 2016                                     |   |            |
| F >1600 y <2000 atmosférico  | F   | Artículo 253 Anexo J 2016 + Reglamento técnico Gr. F de FCA |   |            |
| 3  | Rally5  | Rally5  | Art. 260 – Anexo J  | CCRA       |
|  | R1  |   | Art. 260 – Anexo J 2018                                     |            |
|  | A < 1600 atmosféricos                           | A1.6  | Art. 255 – Anexo J 2019                                     |            |
|  | N (2RM) < año 2010                              | N2RM  | Art. 254 – Anexo J 2019                                     |            |
|  | Nacional 3                                      | N3  | RFEDA   | TCRA       |
|  | TA < 1600 atmosféricos / TN < 2000 atmosféricos | TA/TB/TN  | Art. 255 – Anexo J 2016                                     |            |
|  | F < 1600 Atmosféricos                           | F   | Artículo 253 Anexo J 2016 + Reglamento técnico Gr. F de FCA |            |
| Monomarca  | M   | Reglamento específico de la Copa                            |   |            |
| Grupo FIA  | Grupo RFEDA                                     | Grupo FCA   |   |            |

\* Los vehículos pertenecientes a grupos FIA tendrán admitidas las modificaciones reflejadas en su artículo correspondiente del Anexo J. De forma general, y salvo indicación contraria en el reglamento específico de cada tipo de vehículo, estos deberán cumplir con los artículos 251, 252 y 253 del Anexo J al CDI. Los vehículos pertenecientes a grupos RFEDA tendrán admitidas las modificaciones reflejadas en sus reglamentos particulares.

\*\* Trofeo de Canarias de Rallyes de Asfalto (TCRA). Sólo participarán, puntuarán y bloquearán los vehículos incluidos en el cuadro anterior.

\*\*\* El orden de salida del CCRA será el establecido en el artículo 6.7 de las PPCC de la FCA. Seguidamente se ordenarán los tres (3) primeros clasificados del TCRA.

#### 4.1.1 **CILINDRADA**

La cilindrada referida en el cuadro de vehículos admitidos en el CCRA, al grupo "A" se refiere a la nominal.

#### 4.1.2 **AÑO DE APLICACIÓN**

Si no se indica año de aplicación de reglamento, se considera el del año vigente.

#### 4.1.3 **HOMOLOGACIONES**

Los vehículos admitidos en el CCRA serán únicamente aquellos que aparecen en el cuadro correspondiente al mismo. Deberán estar en posesión de su correspondiente Ficha de Homologación, Pasaporte Técnico FIA (vehículos del grupo R-GT anteriores a 2020) o documento de aceptación expedido para la referida especialidad. Sólo podrán participar encuadrados en el/los grupos/s establecido/s por la misma, cumpliendo íntegramente con los Reglamentos referidos en el cuadro. La FCA se reserva la posibilidad de autorizar la participación de otros vehículos en el Campeonato de Canarias, Provinciales e Interinsulares.

#### 4.1.4 **GRUPO "GTR"**

De acuerdo al Reglamento técnico específico para el grupo GT Rallye de RFEDA del año en curso.

#### 4.1.5 **GRUPO "TA"**

Vehículos turismo de gran producción de acuerdo al artículo 255 de Anexo J de 2016 cuya homologación FIA y RFEDA (posterior al 01.01.2001) ya caducó incluida su prórroga. Deberán cumplir todo lo referente a los artículos 251, 252, 253 y 255 del Anexo J al CDI.

Estructura de seguridad: de acuerdo al artículo 253 del Anexo J del año 2016.

Los vehículos pertenecientes a los grupos TA se registrarán por sus respectivas fichas de homologación "originales" (las correspondientes en cada caso a los grupos A de FIA y sus correspondientes Reglamentos FIA).

Aquellos vehículos pertenecientes al grupo TA FIA que tengan instalada una VK permitida en su Ficha de Homologación asimilarán la categoría y el peso del vehículo Kit Car correspondiente.

Los vehículos del grupo TA con Ficha de Homologación expedida por la FCA, pasarán a ser encuadrados en el grupo F. Éstos se registrarán por lo establecido en la misma y por los Reglamentos FCA para el grupo F en lo que sea de aplicación.

#### 4.1.6 **GRUPO "TN"**

Vehículos turismo de gran producción de acuerdo al artículo 254 de Anexo J de 2016 cuya homologación FIA y RFEDA (posterior al 01.01.2001) ya caducó incluida su prórroga. Deberán cumplir todo lo referente a los artículos 251, 252, 253 y 254 del Anexo J al CDI.

Estructura de seguridad: de acuerdo al artículo 253 del Anexo J del año 2016.

Los vehículos pertenecientes a los TN se registrarán por sus respectivas fichas de homologación "originales" (las correspondientes en cada caso a los grupos N de FIA y sus correspondientes Reglamentos FIA).

#### 4.1.7 **GRUPO "F"**

Vehículos de producción, categoría I, según define el artículo 251 2.1.1. del Anexo J, que no hayan sido homologados por F.I.A. ni sean susceptibles de ser homologados dentro de los Grupos Nacionales de RFEDA.

Estos vehículos deberán poseer una ficha de homologación expedida por la FCA bajo aceptación previa del Departamento Técnico.

Estructura de seguridad: de acuerdo al artículo 253 del Anexo J del año 2016.

Las modificaciones autorizadas de estos vehículos se recogen en su reglamento específico (anexo 4 de las PPCC-FCA) de grupo "F".

Aquellos vehículos que bajo aceptación previa del Departamento Técnico de la FCA se encuentren tramitando su ficha de homologación podrán participar en la prueba cuyo grupo esté admitido pero no podrán clasificar, bloquear ni puntuar.

#### 4.1.8 **GRUPO "WRC"**

Vehículos conforme al anexo J al C.D.I. con las siguientes características:

- . Anteriores a 2003: de acuerdo con el 255 del Anexo J al C.D.I. y sin brida de admisión.
- . Posteriores a 2003: de acuerdo con el 255 y 255A del Anexo J al C.D.I. con especificaciones para rallye.

Se permitirá la participación de los vehículos WRC siempre y cuando cumplan íntegramente con lo estipulado en sus Reglamentos de procedencia y aquellos específicos de Rallyes para su adaptación y participación en los mismos. Estos vehículos no puntuarán y no bloquearán puntuación en el Campeonato Autonómico, ni en los Campeonatos Provinciales, Interinsulares e Insulares. Solo se les permite clasificar en las pruebas de Campeonatos Provinciales, Interinsulares e Insulares y se les creará un Campeonato independiente para ellos. Los vehículos del grupo WRC estarán encuadrados dentro de la Categoría 1.

## 4.1.9 GRUPO "H" (HISTÓRICOS)

4.1.9.1 Se incluyen los vehículos descritos en el artículo 4.1.1 del CCRVH-V (Pre-81, Pre-90 y Pre-2000) siendo admitidos a participar y clasificar.

4.1.9.2 Se incluyen los vehículos descritos en el artículo 4.1.2 del CCRVH-V (Classic y Classic Silueta) siendo admitidos a participar sin clasificar en la general de la competición, tendrán su clasificación independiente para cada uno.

## 4.1.10 GRUPOS "A2"

Se permitirá la participación de los vehículos "A2", (aquellos que tengan Ficha de Homologación para la especialidad, únicamente podrán participar en el grupo que especifica la misma), siempre y cuando cumplan íntegramente con lo estipulado en sus Reglamentos de procedencia y aquellos específicos de Rallyes para su adaptación y participación en los mismos. Estos vehículos no puntuarán y no bloquearán puntuación en el Campeonato Autonómico, ni en los Campeonatos Provinciales, Interinsulares e Insulares. Solo se les permite clasificar en las pruebas de Campeonatos Provinciales, Interinsulares e Insulares y se les creará un Campeonato independiente para ellos. Los vehículos del grupo A2 se encuadrarán dentro de la categoría correspondiente a su cilindrada en asimilación al grupo A.

### GRUPOS "A2". Definición:

a) — Procedentes del Campeonato de España de Turismos de 1996: De acuerdo al Anuario el año 1996 del Campeonato de España de Turismos.

b) — "SP" y "ST": De acuerdo a los Art. 261 y 262 del Anexo J al C.D.I. de 1996 con las siguientes características:

Peso mínimo para los vehículos de 4 ruedas motrices = 1040 Kg.

Peso mínimo para los vehículos de 2 ruedas motrices = 975 Kg.

e) — Copas Monomarca: De acuerdo a los reglamentos de las Copas Monomarca de procedencia (circuito, rallye o montaña) españolas o extranjeras en los últimos 12 años con las siguientes características:

1.- Los vehículos procedentes de copas Monomarca provenientes de circuito, podrán adaptar sus suspensiones a la utilización de pruebas de Montaña, sustituyendo los muelles y amortiguadores por otros diferentes a los especificados en el Reglamento Técnico particular con el que tienen que estar de acuerdo con el resto de los apartados. De igual modo, podrán cambiar la relación final (grupo cónico etc.) que tendrán que declarar antes del Departamento Técnico de la FCA.

2.- Deberán presentar los siguientes documentos: Reglamento deportivo y técnico de la copa monarca de procedencia, manual de despiece de todo el vehículo y documentación particular oficial y aprobada por una ADN de las pruebas donde participaban.

Los vehículos "A2" se encuadrarán dentro de la categoría correspondiente a su cilindrada en asimilación al grupo A.

Si un vehículo tiene ficha de homologación para cualquier modalidad deberá ajustarse a la misma. NO deben INSCRIBIRSE EN "A2". NO SERÁN ADMITIDOS LOS "A2" A PARTIR DEL 31/12/2023, salvo su conversión en "N2" conforme al reglamentación técnica aplicable.

## 4.1.11 GRUPO E1 Y E2 NACIONAL

Definidos según el reglamento técnico 2024 de vehículos E1 NACIONAL y E2 NACIONAL realizado por RFEDA.

### **E1 NACIONAL: (Definición)**

Carrocería tipo turismo.

Chasis monocasco, semitubular o tubular, cuyas dimensiones deben respetar las del vehículo del que proceden, excepto en lo permitido por este reglamento.

Motor de cualquier tipo y en cualquier posición (delantera o trasera) en conformidad con el presente reglamento.

Tracción a las cuatro ruedas obligatoriamente

### **E2 NACIONAL: (Definición)**

Carrocería tipo turismo.

Chasis monocasco, semitubular o tubular, cuyas dimensiones deben respetar las del vehículo del que proceden, excepto en lo permitido por este reglamento.

Motor de cualquier tipo en posición trasera.

Tracción trasera.

Cilindrada máxima 2000 cm3

**NO SERÁN ADMITIDOS LOS "GRUPO E1 Y E2 NACIONAL" A PARTIR DEL 31/12/2024.**

## 4.1.12 **MONOMARCA**

Según Anexo 8 VEHÍCULOS ADMITIDOS Y MODIFICACIONES PERMITIDAS del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto

## 4.1.13 **CUADRO RESUMEN**

A modo de síntesis, los vehículos descritos en los artículos 4.1.8, 4.1.9, 4.1.10 y 4.1.11 quedarán sujetos a la siguiente tabla:

| GRUPO                                   | Artículo CCRA | ADMITIDOS A PARTICIPAR | CLASIFICAN EN LA COMPETICIÓN | PUNTUAN/BLOQUEAN PARA EL CCRA | PUNTUAN/BLOQUEAN PARA EL TCRA |
|---|---------------|------------------------|------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| WRC                                     | 4.1.8         | SI                     | NO                           | NO                            | NO                            |
| HISTÓRICOS: Pre-81, Pre-90 y Pre-2000   | 4.1.9.1       | SI                     | SI                           | NO                            | SI                            |
| HISTÓRICOS: Classics y Classics Silueta | 4.1.9.2       | SI                     | NO*                          | NO                            | SI                            |
| <b>A2</b>                               | <b>4.1.10</b> | <b>SI</b>              | <b>NO</b>                    | <b>NO</b>                     | <b>—</b>                      |
| E1 y E2 Nacional                        | 4.1.11        | SI                     | NO                           | NO                            | NO                            |
| <b>GTR</b>                              | <b>4.1.4</b>  | <b>SI</b>              | <b>SI</b>                    | <b>NO</b>                     | <b>SI</b>                     |

\* Sin clasificar en la general de la competición. Tendrán su clasificación independiente para cada uno.

## 4.1.14 **EXCEPCIONALIDAD TEMPORAL**

De modo extraordinario, se permite solamente durante el año 2023 que las asambleas de las federaciones territoriales mantengan los acuerdos 2022 sobre el artículo 4.

## 4.2 **MODIFICACIONES PERMITIDAS**

4.2.1 Además de lo especificado en el presente artículo, las modificaciones permitidas son aquellas que establecen:

- Las PCCCTCE-RFEDA en lo que sea de aplicación.
- El Reglamento Deportivo SCER de España de Rallyes (RD-SCER) y todos sus anexos y circulares.

4.2.2 Todo aquello que no esté explícitamente reglamentado, no está admitido.

## 4.3 **NEUMÁTICOS.**

Los participantes pueden utilizar únicamente la cantidad máxima de neumáticos reflejada en este artículo, salvo en pruebas FIA o RFEDA donde será de aplicación lo estipulado en sus reglamentos específicos o particulares.

En las pruebas de Campeonato FCA, en materia de neumáticos se estará a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento Deportivo de la Copa de Rallyes de Asfalto en su totalidad, a excepción de:

- El uso de calentadores **no** está permitido (Art. 21.1.4 S-CER) en las pruebas de Campeonato FCA.
- Los vehículos pertenecientes al grupo Históricos también deberán cumplir con el anexo V "Homologación de neumáticos" del reglamento deportivo de la FIA para rallyes y estar homologados por la FIA e incluidos en la lista específica de neumáticos homologados.
- El número máximo de neumáticos de cualquier tipo (seco, mixto o agua) a utilizar por rallye (MENOS DE 200 KILOMETROS DE TC) y tipo de vehículo, que será el siguiente:

| Categoría | Vehículos a los que <b>SE MARCA</b> neumáticos para la limitación <b>CON DECLARACIÓN</b> . | 4 Ruedas Motrices | 2 Ruedas Motrices |
|-----------|--|-------------------|-------------------|
| 1         | Todos los grupos   | 12                | 10                |
| 2         | Todos los grupos   | 12                | 10                |

**EL RESTO DE LOS VEHÍCULOS** no están sujetos a la limitación con declaración, **PERO SÍ AL MARCAJE DE NEUMÁTICOS**, salvo indicación contraria en los reglamentos específicos de vehículos encuadrados en copas y trofeos aprobados por la FCA.

Todos los neumáticos y las llantas deberán estar limpios de adhesivos y/o marcas de competiciones anteriores. Cada neumático debe tener, al menos, un código de barras identificativo en la parte exterior.

El marcaje de los neumáticos será obligatorio para todos los rallyes. El organizador deberá habilitar una zona **anterior al refuelling** específicamente habilitada para el referido marcaje a la salida de las zonas de asistencia.

Los neumáticos deberán ser declarados antes de la salida de cada sección mediante el formulario digital (ver link en la web de la FCA (Área técnica/Declaración neumáticos).

Todos los vehículos deberán portar al menos un (1) neumático de repuesto. Se permiten dos (2) neumáticos de repuesto, estos neumáticos contarán en el cómputo total (excepto los GTR).

En cualquier momento de la competición, artículo 7.3 de las PPCC-FCA, podrán llevarse a cabo los controles necesarios para verificar la conformidad con este artículo y resto de normativa aplicable a los neumáticos.

#### 4.4 **CONTROL FONOMÉTRICO.**

Según establece el artículo 252.3.6 del Anexo J FIA, excepto si los límites impuestos por las autoridades locales son inferiores, el nivel de ruido en carretera abierta no debe sobrepasar los 103 dB (A) para un régimen de motor de 3500 rpm para motores de gasolina y 2.500 rpm para motores diésel.

#### 4.5 **RECAMBIOS LIMITADOS.**

Sólo se podrán utilizar por vehículo y rallye un (1) motor, **dos (2) turbos (el instalado en el vehículo y uno de repuesto)**, dos (2) cajas de cambio y cadena cinemática e diferenciales, si la hubiera. Los cuales serán verificados y precintados o marcados por los CC. TT. **por decisión del Delegado Técnico de la FCA** durante las verificaciones técnicas previas. Los precintos serán fijados de forma que permita a los concursantes sustituir el embrague y los eventuales accesorios. **Los vehículos prioritarios FCA están obligados a precintar todos los elementos antes citados. El resto de vehículos solo será obligatorio el precintaje del turbo.**

**El precintaje de los elementos mecánicos se realizará siguiendo las indicaciones del manual de precintaje FIA para cada modelo homologado.**

**Cada equipo deberá tener preparado (antes de las verificaciones técnicas previas) el trenzado del alambre en todos los elementos obligatorios a precintar. Éste deberá seguir las siguientes características: de bloqueo, de acero inoxidable 302, grado aeronáutico fabricado según especificaciones militares. El diámetro del alambre deberá ser de 0,51 ó 0,62 mm.**

Las válvulas "pop off" serán verificadas y precintadas igualmente siguiendo el procedimiento establecido por RFEDA, siendo libre su número.

El resto de los repuestos será libre en su número.

#### 4.6 **COMBUSTIBLE-DEPÓSITOS SEGURIDAD.**

Todos los vehículos cuya homologación FIA se encontrase en vigor o en prórroga +4 FIA a fecha 1 de enero de 2017, deberán adaptarse a lo establecido en el artículo 253.14 del Anexo J de FIA referente a la obligatoriedad de la utilización de depósitos de seguridad para Rallyes de Campeonato FIA.

Para Rallyes de Campeonato RFEDA y FCA la obligatoriedad de la norma es para los vehículos que se encontrasen con homologación en vigor o en prórroga +4 FIA a fecha 1 de enero de 2018.

Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 9.13 de las PPCC-FCA.

En pruebas de Campeonato FIA o RFEDA, se estará a lo dispuesto en los reglamentos propios de dichas federaciones en todas sus condiciones.

#### 4.7 **IDENTIFICACIÓN TRIPULACIÓN.**

Sobre los cristales traseros del vehículo deberá figurar la inicial del nombre y el primer apellido del piloto y del copiloto en las siguientes condiciones:

- Caracteres Helvética blanca de 6 cm. de alto y anchura de trazo de 1 cm.
- La inicial del nombre y la primera letra del apellido serán en mayúscula y el resto en minúscula.
- El nombre del piloto figurará arriba en ambos lados del vehículo.

#### 4.8 NÚMERO DE TELÉFONO DE EMERGENCIA.

El Organizador deberá suministrar a cada vehículo participante dos adhesivos **de color rojo con texto blanco legible a una distancia mínima de tres (3) metros** en los que figure el número de teléfono de emergencia del Rallye (que servirá de contacto directo con el DC). Estos deben de colocarse en el habitáculo (a la vista de los tripulantes) y en el exterior de la carrocería (junto al pulsador del equipo de extinción).

#### ART. 5: COMPETICIONES PUNTUABLES

5.1 Las Competiciones puntuables para el CCRA y TCRA 2024 serán:

| PRUEBA                                | ISLA         | COEFICIENTE |
|---------------------------------------|--------------|-------------|
| 1 - RALLYE VILLA DE SANTA BRÍGIDA     | GRAN CANARIA | (1,0)       |
| 2 - RALLYE ORVECAME NORTE             | TENERIFE     | (1,0)       |
| 3 - RALLYE ISLAS CANARIAS             | GRAN CANARIA | (1,3)       |
| 4 - RALLYE VILLA DE ADEJE BP TENERIFE | TENERIFE     | (1,3)       |
| 5 - RALLYE COMARCA NORTE              | GRAN CANARIA | (1,0)       |
| 6 - RALLYE CIUDAD DE LA LAGUNA        | TENERIFE     | (1,0)       |
| 7 - RALLYE LA PALMA ISLA BONITA       | LA PALMA     | (1,2)       |
| 8 - RALLYE ORVECAME ISLA DE LANZAROTE | LANZAROTE    | (1,2)       |
| 9 - GRAN CANARIA HISTORIC RALLYE *    | GRAN CANARIA | (1,2) *     |
| 10 - RALLYE ISLA TENERIFE (CERVH) *   | TENERIFE     | (1,2) *     |

**\*Sólo puntuables para vehículos históricos**

5.2 DERECHOS DE CALENDARIO. Los derechos de inscripción del campeonato quedan establecidos en setecientos (700) euros. Deberán ser abonados como máximo quince (15) días antes de la celebración de la Competición. El permiso federativo de organización se remitirá al Organizador una vez haya satisfecho los derechos de inscripción. En caso contrario dicha Competición no será autorizada.

#### ART. 6: RESULTADOS A RETENER

|                                      |   |  |
|--------------------------------------|---|--|
| TOTAL DE COMPETICIONES               | 8 <b>(10 para vehículos históricos)</b> | 3 en TF + 3 en GC + 1 en LP + 1 LZ (art. 6.1)<br><b>4 en TF + 4 en GC - 1 en LP + 1 LZ (vehículos históricos) (art. 6.1)</b> |
| RESULTADOS A RETENER                 | 6                                       | Si no se celebrara alguna de las pruebas se retendrán la mitad de los resultados más uno (1) de las pruebas celebradas.      |
| PARTICIPACIONES MÍNIMAS              | 3                                       | Al menos DOS (2) fuera de la isla de residencia  |
| Cierre de inscripción al campeonato: |   | Antes del cierre de inscripciones de la quinta (5ª) Competición calendada.   |

6.2 Se celebrará un Campeonato de ocho (8) rallyes, tres (3) en la isla de Gran Canaria, tres (3) en la isla de Tenerife, uno (1) en la isla de La Palma y uno (1) en la isla de Lanzarote, designados por las Federaciones Territoriales correspondientes, siendo obligatorio la inclusión de las competiciones puntuables para algún Campeonato FIA de Rallye de Asfalto (WRC, ERC) y para los Campeonato de España de Rallyes de Asfalto (S-CER, CERA).

6.3 **TROFEO DE CANARIAS JÚNIOR.** Se establecerá una clasificación reservada para los pilotos nacidos después del 01/01/1995. Estos deben inscribirse de manera específica al trofeo conforme al artículo 4.4 de las PPCC-FCA. No deben acumular más de dos (2) temporadas en posesión de la licencia de piloto (excluidas las "restringidas" y de "karting") ni haber logrado la victoria final de campeonato en ninguna Copa y/o Trofeo aprobado por la FCA o las territoriales. LA FCA DESARROLLARÁ LOS DETALES DE ESTE TROFEO MEDIANTE CIRCULAR.

6.4 Será de aplicación el artículo cuatro (4) de las PPCC-FCA.

#### ART. 7: PUBLICIDAD.

7.1 La FCA en el transcurso de la temporada, se reserva el derecho a vincular publicidad al patrocinio del Campeonato de Canarias 2024. Además, los equipos participantes deberán portar la imagen de la FCA y del campeonato conforme a la circular que se emita.

**7.2** El incumplimiento de las normas relativas a publicidad originará, automáticamente **la pérdida de los puntos obtenidos en la prueba donde no cumpla el citado artículo el Concursante y sus Deportistas.**

#### ART. 8: OFICIALES.

Será de aplicación el artículo 1.11 y siguiente de las PPCC-FCA.

## ART. 9: CONDICIONES DE PRUEBAS PUNTUABLES.

- 9.1 **ETAPA:** Se podrá programar un rallye con dos etapas según reglamentación de la RFEDA, respetando lo descrito en este artículo sobre el recorrido. En su caso, independientemente del tiempo transcurrido hasta el reinicio del Rally, éste podrá ser considerado como de una sola etapa:
- a) El recorrido total máximo de la competición no podrá superar los 500 Km.
  - b) La duración máxima de un rallye de un (1) día será de 14 horas desde la salida hasta la llegada del primer vehículo.
- 9.2 **ROAD BOOK:** Será obligatorio publicar el Road Book, confeccionado conforme a la normativa aplicable en el RD-SCER (ANEXO 5), en la web oficial del rallye con una antelación mínima de treinta (30) días, independientemente de cualquier otro soporte que pudiera entregarse a los participantes. Esta circunstancia debe figurar en el RP.
- 9.3 **TRAMO CRONOMETRADO (TC):** Deberán ajustarse a las siguientes premisas:
- a) Como mínimo deberán realizarse tres (3) TC diferentes y tendrán como máximo un total de doce (12).
  - b) Si se realiza un TC inferior a seis (6) Kilómetros el mínimo anterior será de un total de cuatro (4) TC.
  - c) La longitud máxima de un TC no podrá superar los veinte (20) kilómetros.
  - d) Sólo se podrá programar un (1) tramo con distancia entre 15 y 20 kilómetros por sección.
  - e) El número máximo de pasadas por cada TC será de tres (3), aunque se recomienda fuertemente un máximo de dos (2).
  - f) No se podrá programar un TC en sus dos sentidos. En caso de realizarse, previa autorización expresa de la FCA, el Organizador deberá prever limpiar la calzada (en las zonas potencialmente más peligrosas) antes de la pasada en el otro sentido.
  - g) La distancia total en TC mínima es de ochenta (80) y máxima de ciento cinco (105) kilómetros.
  - h) La FCA podrá autorizar cualquier tolerancia por exceso o por defecto, a solicitud argumentada del Organizador.
  - i) No se autorizan TC de tierra.
  - j) Si algún TC se disputa en horario nocturno se recomienda encarecidamente que se ajusten los horarios de paso a los efectos que sea disputado por todos los equipos en las mismas condiciones de disponibilidad de luz solar.
  - k) Se recomienda que el cierre de los TC se realice como mínimo de acuerdo con la siguiente escala de tiempo:
    - T.C. con recorrido entre 6 y 10 Kilómetros: 45 minutos
    - T.C. con un recorrido entre 10 y 20 kilómetros: 60 minutos

9.4 **TRAMO CRONOMETRADO ESPECTÁCULO (TCE):** El Organizador que desee realizar un TC de estas características (TCE) deberá enviar a la FCA –con una antelación mínima de 45 días al comienzo de la competición- un plano detallado que contenga el recorrido y los medios humanos y materiales previstos, así como el plan de seguridad que se adoptará siempre y cuando se ajuste a lo siguiente:

- a) Longitud comprendida entre uno (1) y cuatro (4) kilómetros.
- b) Podrá tener un máximo de un treinta (30%) por ciento de superficie de tierra.
- c) Si en los rallyes celebrados en un día, este Tramo Espectáculo se celebra en la tarde noche del viernes, podrá ser repetido – una sola vez- durante el desarrollo del resto del rallye.
- d) En una prueba en la que haya Ceremonia de Salida, podrá organizarse un tramo espectáculo, que no podrá dar comienzo en ningún caso hasta que no haya finalizado la Ceremonia de Salida para todos los participantes y se den, en su caso, las mismas condiciones de nocturnidad para todos los equipos.

A los vehículos que habiendo tomado la salida del tramo espectáculo no hayan podido finalizar el mismo, por la razón que sea, se les otorgará un tiempo que se obtendrá añadiendo 90 segundos al mejor tiempo de los vehículos que lo hayan completado. Este mismo tiempo de referencia se aplicará a los vehículos que habiendo finalizado el tramo espectáculo, hayan realizado un tiempo superior al tiempo de referencia anterior.

Los vehículos que por causa de un incidente no pueden realizar el tramo espectáculo, deberán comunicarlo al Director de Carrera y obtener la autorización de los Comisarios Deportivos de la prueba. A estos vehículos se les otorgará un tiempo del tramo espectáculo que se obtendrá añadiendo tres minutos al mejor tiempo de los vehículos que lo hayan completado.

Este mismo tiempo de referencia se aplicará a los vehículos que habiendo tomado la salida del rallye, no pueden llegar –por la razón que sea- a la salida del tramo espectáculo.



# CCRA 2024

9.5 **TRAMO CRONOMETRADO (TCPlus):** En cada rallye del CCRA el organizador deberá incluir un TCPlus con el propósito de mejorar la cobertura de televisión e Internet. Se recomienda que sea un tramo característico y espectacular del Rally. Las características de dicho tramo son:

- a) Será considerado un tramo más de los TC del rallye.
- b) La distancia debe estar comprendida entre 5 y 15 Kilómetros.
- c) Será un tramo diurno para todos los participantes.
- d) La FCA podrá autorizar que sea el TCE.
- e) El cronometraje será a la milésima, para así evitar los empates.
- f) Para la clasificación FINAL del Rallye sólo se tendrá en cuenta la décima.
- g) Se establecerá una clasificación del TCPlus, donde se incluirán todas las penalizaciones en las que se incurra en el desarrollo del mismo, (CH de salida, salida falsa, etc.).
- h) Si se interrumpiera parcial o definitivamente, el colegio de CC. DD. Además de aplicar el artículo 9.31 o 9.32 deL CCRA deberán decidir si se otorgan o no los puntos específicos del TCPlus.
- i) En el caso que se fuera a retransmitir el organizador deberá seguir las directrices de la FCA.
- j) Cualquier particularidad del TCPlus deberá estar reflejada en el RP, con la autorización de la FCA.

9.6 **ASISTENCIA.** Se define como cualquier trabajo efectuado en un vehículo.

9.7 **ZONA DE ASISTENCIA.** Durante todo el rallye sólo se podrá realizar "asistencia" en las Zonas o Parques de Asistencia. Sin embargo, los tripulantes, utilizando solamente los medios a bordo y sin ninguna ayuda física exterior, podrá en todo momento realizar asistencia sobre el vehículo siempre que no esté específicamente prohibida.

Las zonas de asistencia deben estar perfectamente recogidas en el itinerario-horario así como en el Road Book con sus correspondientes controles horarios de entrada y salida. Deberán además ser indicadas en plano adjunto que incluya croquis de distribución de las zonas para cada equipo.

Las zonas de asistencia deben ser lo suficientemente amplias para garantizar la seguridad del público y para disponer de un espacio adecuado para cada vehículo asegurando calles para la entrada, circulación y salida de los vehículos participantes de forma que se eviten taponos y similares. La circulación de los vehículos de competición se deberá prever en carriles de un solo sentido y en los que se recomienda prohibir el paso del público.

El Organizador deberá establecer sistemas de extinción adecuados a la actividad y a la cantidad.

Deberán existir obligatoriamente servicios con WC. Serán válidos los servicios de un centro comercial u otra instalación similar si se cumplen las siguientes condiciones:

- a) Que su distancia desde la salida más cercana de la zona de asistencia no sea superior a 100 metros.
- b) Que el Organizador señalice adecuadamente los accesos hasta los mencionados servicios.
- c) Que el Organizador haya avisado previamente a la propiedad de su uso.

El Organizador deberá contar con suficientes contenedores para la basura que generan los equipos. Se recomienda fuertemente que haya contenedores independientes para favorecer el reciclado.

Las distancias de veinticinco (25) metros en la señalización de controles conforme al anexo 2 PCCCTCE-RFEDA quedan reducidas a cinco (5) metros como mínimo.

Las zonas de asistencia deberán ser establecidas conforme a la tabla siguiente:

|                                    | Mínimo | Máximo |
|------------------------------------|--------|--------|
| Número de tramos cronometrados     | 1      | 4      |
| Kilómetros de tramos cronometrados | 20     | 50     |

Entre dos zonas de asistencia consecutivas no se podrán superar los ciento sesenta (160) kilómetros de recorrido de enlace sin realizar ningún tramo cronometrado.

El número total máximo de zonas de asistencia a programar será de cuatro (4) en los rallyes celebrados en un solo día y de seis (6) en los celebrados en dos (2) días.

Solo habrá una zona de asistencia, en ningún caso las asistencias se desplazarán de su ubicación, salvo expresa autorización de la FCA.

No se permiten zonas libres de asistencia.



El tiempo mínimo autorizado será de treinta (30) minutos, excepto en las zonas establecidas inmediatamente después de la salida o antes de la llegada final que tendrán un mínimo de diez (10) minutos.

Si el rallye no tiene como inicio la salida de la zona de asistencia será de obligado cumplimiento prever una inmediatamente después de la salida.

La zona de asistencia antes de la llegada final del Rallye es optativa a criterio del organizador.

- 9.8 **ASISTENCIA PROHIBIDA.** Se define como la utilización o recepción por parte del equipo, de cualquier material manufacturado (sólido o líquido, salvo el agua potable proporcionada por el organizador), piezas de recambio, herramientas o útiles excepto, los transportados en el vehículo de competición, la presencia de miembros del equipo en las inmediaciones del mismo.

Asimismo, el seguimiento en el itinerario de un vehículo con herramientas o cuyos ocupantes tengan capacidad para realizar asistencia. Cuando algún vehículo del equipo tenga que utilizar la misma carretera que el participante no se podrá detener junto al vehículo de competición.

La entrega de información, comida y/o bebida, deberá ser realizada, exclusivamente, junto a la pancarta de preaviso del control horario a las entradas a los parques de asistencia y/o reagrupamiento y junto a la pancarta de fin de zona de control (tras el control stop) de un tramo cronometrado.

También se considera "asistencia prohibida" el abandono del itinerario del rallye por un vehículo participante.

Está totalmente prohibido repostar antes del inicio del rallye en la zona de asistencia. Los equipos deberán prever el combustible que necesiten.

- 9.9 **ASISTENCIA REMOTA:** Es un periodo de asistencia que se lleva a cabo fuera del parque de asistencia en alguna zona al aire libre. Queda prohibido realizar en su interior repostaje de combustible. Se podrán cambiar neumáticos estableciéndose una zona de control y marcaje de estos debidamente habilitada y segura. Se podrá programar una Asistencia Remota de hasta veinte (20) minutos máximo por etapa. DEBE FIGURAR EN EL RP Y SOLAMENTE CON AUTORIZACION PREVIA DE LA FCA.

- 9.10 **REPOSTAJE.** Será de aplicación lo dispuesto en el Art.10 DEL ANEXO 7 del Reglamento Deportivo S-CER.

Zona habilitada por el Organizador, que debe estar indicada claramente en el itinerario y Road Book, para el repostaje de combustible. Sólo está permitido realizar acciones relacionadas con el repostaje del vehículo de competición. La responsabilidad del repostaje es exclusivamente del concursante.

El repostaje de combustible debe realizarse delimitando una zona, después del control horario de salida de la zona de asistencia y antes del siguiente tramo cronometrado, con una superficie mínima de 15 x 20 metros

Se recomienda establecer un doble vallado (con una separación de dos (2) metros entre ambos) para limitar toda la zona con objeto de evitar problemas de seguridad con el público. Deberá preverse la presencia de un camión de bomberos o un servicio adecuado de extinción (extintor de 25 kg.) para garantizar la seguridad de las operaciones de repostaje.

El sector donde se encuentre un repostaje tendrá un suplemento de diez (10) minutos que debe quedar mencionado explícitamente en los diferentes documentos (itinerario-horario, road book, rutómetro,...) aunque el Organizador lo haya aplicado reduciendo directamente la media impuesta para cubrir del sector.

El Organizador deberá garantizar que los miembros del equipo (máximo dos (2)) que entren a la zona de repostaje estén acreditados, en posesión del carnet de asistencia (tipo "AS"). Deberán portar ropa adecuada. Al menos, han de vestir pantalón largo, camisa o camiseta de manga larga y sotocasco ignífugo. Se recomienda fuertemente que lleven ropa ignífuga en su totalidad.

El límite de velocidad dentro de la zona de repostaje es de cinco (5) km/h. Los motores deberán estar parados durante toda la operación de repostaje. Durante el repostaje es obligatorio que el piloto y el copiloto permanezcan fuera del vehículo.

Dentro de la zona de repostaje queda terminantemente prohibido el uso de aparatos móviles electrónicos, así como encender mecheros, cigarrillos o cualquier otro elemento que pueda producir una explosión al entrar en contacto con los gases del combustible. El concursante es responsable de proteger el suelo con una alfombra aislante y absorbente. Esta alfombra estará compuesta por una parte superior absorbente y una parte inferior impermeable (art. 20.2.6 RD-SCER).

El vehículo podrá ser empujado fuera de la zona de repostaje por el piloto y el copiloto, los oficiales y los miembros autorizados del equipo sin incurrir en penalización.

Si el vehículo no pudiera arrancar, una vez fuera de la zona de repostaje, los tripulantes podrán ponerlo en marcha con la ayuda de una batería exterior, la cual no podrá ser transportada en el vehículo.

Los equipos sólo pueden repostar en las zonas de repostajes establecidas o en las gasolineras INDICADAS en el Road Book. Solo podrán realizarlo los tripulantes o los empleados de la gasolinera. En estas gasolineras el repostaje se deberá realizar directamente de los surtidores comerciales de las mismas.

- 9.11 **REPOSTAJE REMOTO.** Se establecerá cuando los Kilómetros de una sección superen los ciento sesenta (160) Kilómetros totales antes de la siguiente zona de asistencia se programará el "refuelling", dando un suplemento de diez (10) minutos para el sector de que se trate. DEBE FIGURAR EN EL RP Y SOLAMENTE CON AUTORIZACION PREVIA DE LA FCA.

Entre zonas de asistencia (conforme al art. 9.2.b del anexo 7 del RD-SCER) donde existan tramos cronometrados deberá cumplirse lo siguiente:

|   | Máximo Kms |
|---|------------|
| Máximo de Km de Sección SIN Refuelling Remoto | 160        |
| Máximo de Km de Sección CON Refuelling Remoto | 200        |

- 9.12 **VEHÍCULOS AUTORIZADOS.** Sólo un vehículo de asistencia por vehículo inscrito. Este debe estar claramente identificado portando en lugar visible (parabrisas preferiblemente) una placa identificada como "asistencia" (de 28x15cm) facilitada por el organizador en la entrega de documentación.

Aquellos participantes que por las condiciones del equipo necesiten un segundo vehículo, deberán solicitarlo por escrito a la Organización argumentándole las necesidades. El Organizador podrá autorizarlo previo pago de los derechos extras establecidos con un precio máximo de ciento cincuenta (150) euros por placa.

Durante todo el rallye la asistencia deberá permanecer en la zona prevista por el Organizador. La salida de la zona de asistencia, por la circunstancia que sea, será considerada como el abandono del equipo participante.

Queda prohibido dentro del parque de asistencia la utilización de cualquier vehículo a motor (o sin él) sin la debida autorización del Organizador.

Se deberá permitir la entrada de los vehículos autorizados como mínimo desde el comienzo a las verificaciones técnicas.

Las Marcas que tengan convocada una Copa Monomarca en rallyes (con reglamento aprobado por la FCA) tendrán derecho a un máximo de dos (2) vehículos para actuar en la zona de asistencia y dar servicio a los equipos inscritos en su certamen. Además de los vehículos de asistencia, un vehículo, debidamente identificado, del responsable de una Copa Monomarca será autorizado a estacionar en el interior del parque de asistencia.

- 9.13 **CIRCULACIÓN.** Los vehículos (TODOS) no podrán rebasar la velocidad de treinta (30) Km/h en el interior de las zonas de asistencia. El no respetar esta limitación entrañará una penalización de trescientos (300) euros.

- 9.14 **ZONA DE TRABAJO INDIVIDUAL.** Cada participante responde de su zona de trabajo dentro de la zona de asistencia. Previo informe del DC los participantes podrán ser sancionados por el colegio de CC.DD aplicando las penalizaciones tipificadas en el anexo 1 del reglamento deportivo del SCER (incumplimiento del artículo 31). El colegio se sujetará igualmente al artículo 21 de las PPCC-FCA.

Los equipos deberán prestar especial atención a mantener limpio y ordenado el lugar de trabajo evitando, o en su caso recogiendo, los posibles vertidos y derrames de productos utilizados (uso obligado de lona protectora), así como las virutas que hayan podido caer al suelo.

Conservar, igualmente, en buen estado de funcionamiento las máquinas y herramientas y evitar que los cables y accesorios invadan el suelo y las zonas de paso los equipos. Será responsabilidad de cada participante el correcto montaje, amarre y uso de carpas en función de la normativa aplicable en cada caso por las dimensiones y naturalezas de estas.

Deberán dejar el lugar donde han realizado la asistencia en las mismas condiciones encontradas a su llegada, depositando la basura y los materiales inservibles en los contenedores ubicados por el Organizador a tal efecto

Cada asistencia tendrá que disponer de un extintor de un mínimo de 4-6 kg. (PQSABC (Polvo Polivalente y eficacia mínima 21-113B) por vehículo participante o con una eficacia de agente extintor de al menos 30-Ay 140-B. Este extintor deberá estar colocado en un sitio perfectamente visible.

Será de aplicación todas aquellas medidas detalladas en el Código Medioambiental de la RFEDA conforme al artículo 20 de las PPCC-FCA

- 9.15 **ASISTENCIA "COMPARTIDA".** Si por necesidades de los participantes requirieran el espacio / organización de una sola asistencia para dos o más coches deben comunicarlo al Organizador conforme a lo que estipule el RP.

- 9.16 **ASISTENCIA "CONJUNTA".** Si por necesidades de los participantes requirieran el espacio / organización de dos asistencias para dos coches juntas en la zona de asistencia deben comunicarlo al Organizador conforme a lo que estipule el RP.

- 9.17 **REAGRUPAMIENTO + ASISTENCIA.** Si se prevé un reagrupamiento y una zona de asistencia seguidos, bien sea separados con sus controles horarios individuales o bien unidos en un solo control, el orden deberá ser siempre este:  
 1º el reagrupamiento  
 2º la zona de asistencia

Se podrá unificar ambas de la siguiente forma:

El tiempo total unificado puede variar de un equipo a otro pero nunca será inferior a 30 minutos obligatorios de la asistencia.

Sólo habrá un control de entrada y un control de salida unificado.

El control de entrada funcionará con el protocolo de control de reagrupamiento, es decir, a su llegada al control de entrada por un lado el piloto deberá conducir su vehículo a su zona de trabajo mientras el copiloto esperara a su hora ideal para entregar al Comisario del puesto su carnet de control, recibiendo el nuevo carnet de control con la hora teórica de salida de la zona de asistencia.

En el RP se reglamentarán los controles que se puedan entrar por adelanto y el proceso.

- 9.17 **SANCIONES.** Toda infracción concerniente a la asistencia o definida como asistencia prohibida, artículos del 9.6 al 9.15 del presente reglamento, previo informe del DC al colegio de CC.DD., supondrá una penalización de al menos ciento veinte (120) segundos. Según la gravedad o reiteración de la infracción otras sanciones podrán ser aplicadas por el colegio de CC.DD. procediendo igualmente a la remisión del expediente al Comité o Juez Único de disciplina deportiva de la FCA.
- 9.18 **CARNET DE CONTROL:** En el carnet de control figurarán los tiempos concedidos para cubrir la distancia entre dos controles horarios consecutivos (sector). Será obligatoriamente el modelo aprobado para la temporada en curso por la FCA, y deberá enviarse a ésta junto con el RP para su aprobación.
- 9.19 **VELOCIDAD MÁXIMA SECTORES:** La Velocidad media máxima establecida para cubrir un sector es de 60 km/h. Se recomienda encarecidamente no se superar los 50 km/h. Debe prestarse especial atención en aquellos sectores en los que se atraviesen núcleos urbanos y/o zonas de alta densidad de tráfico adecuando la media a tales circunstancias.
- 9.20 **SALIDA-INICIO DEL RALLYE:** Los equipos al completo deberán presentarse en el pre-control previo al control horario (en adelante CH) "0" quince (15) minutos antes de su hora teórica de salida que figurará en la Lista Oficial de Autorizados a tomar la salida. En el momento de su presentación se procederá al control de su equipamiento de seguridad si así lo refleja el RP y les será entregado el carnet de control en el que figurará su hora teórica de salida del rallye.
- Una vez superado el control de su equipamiento de seguridad reglamentario y recibido el carnet de control los equipos al completo deberán presentarse en el CH0 a la hora prevista. Este CH está sometido a las mismas reglas de procedimiento de control que los demás CH. En caso de retraso de un participante, dará fe la hora teórica de salida anotada previamente en el carnet de control.
- 9.21 **ADELANTO EN CH:** Los vehículos participantes podrán entrar con adelanto en los CH de llegada de fin de etapa o sección, sin incurrir en penalización. Para ello, un miembro del equipo permanecerá en el CH para cumplimentar el carnet de control a la hora pertinente. Las penalizaciones por retraso al CH serán siempre aplicadas.
- 9.22 **"NUEVA SALIDA":** Si un participante, habiendo tomado la salida en el Rallye, no ha podido completar una o más secciones, podrá reincorporarse sólo en el comienzo de una nueva sección con la condición de comunicar su intención por escrito al DC y con el tiempo suficiente para su aceptación, autorizando éste su reincorporación a la prueba en las siguientes condiciones:
- Los participantes podrán usar esta fórmula SÓLO UNA VEZ POR PRUEBA.
  - Deberá incorporarse en el reagrupamiento previo al inicio de la sección en la que quiera volver a participar.
  - Deberán solicitarlo por escrito al DC mediante el Relaciones con los Participantes
  - En caso necesario, el vehículo podrá ser inspeccionado por los CC.TT. para comprobar su idoneidad.
  - El DC repositionará al equipo en el lugar del orden de salida de la asistencia que crea más conveniente, pero nunca dentro de los diez (10) primeros clasificados en el momento de su reincorporación. Deberá informar al colegio de CC.DD. de la decisión o decisiones que haya tomado al respecto.
  - Se aplicará una penalización a los equipos que se reincorporen a la competición bajo estas condiciones. La penalización por cada TC no completado será de DIEZ (10) minutos que se añadirá al MEJOR tiempo realizado de SU CATEGORÍA.
- A los vehículos inscritos en un Trofeo y/o Copa, reconocida por la FCA, se tomará como tiempo de referencia el PEOR de los realizados por los participantes del mismo.**
- Si la retirada se ha realizado en el recorrido entre el último TC de una sección y la llegada al reagrupamiento, la sanción de diez (10) minutos se añadirá al tiempo realizado en el citado último TC.
- Los vehículos que hagan uso de este artículo MANTENDRÁN SU CONSIDERACIÓN DE VEHÍCULO CLASIFICADO
  - Para lo no previsto en este artículo será de aplicación el 29.3 del RD-SCER Y 9.32 DEL CCRA (INTERRUPCIÓN PARCIAL DE UN TRAMO. Criterio de tiempo "*más justo y equitativo*").
- 9.23 **ÚLTIMO SECTOR DEL RALLYE.** Al objeto de que el procedimiento de reparto de trofeos se realice en las mejores condiciones se recomienda al organizador que conceda un tiempo adecuado y amplio para realizar este sector.
- 9.24 **ENTREGA DE TROFEOS:** Se realizará al llegar los vehículos al pódium de fin de rallye según la norma del RD-SCER y teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 14.3 de las PPCC-FCA.
- 9.25 **SISTEMA DE GEOLOCALIZACIÓN:** En las competiciones puntuables para este Campeonato será obligatorio la utilización de los sistemas GPS y BANDERA ELECTRÓNICA ROJA "on-board" para todos los equipos, durante todo el desarrollo de la Competición. Estos sistemas serán vinculantes deportivamente conforme al RD-SCER. El protocolo de funcionamiento del sistema empleado debe de figurar en el RP.

Cada tripulación es responsable de conocer su operativa de funcionamiento. Por lo tanto, es su responsabilidad que el montaje se realice de forma que pueda ser accesible y operativo en Competición. En caso de que la tripulación detectara incidencia en el funcionamiento deberá comunicarlo inmediatamente al Relaciones con los Participantes.

Conforme al artículo 18.c del RD-SCER, aquel equipo que no devuelva el sistema GPS o que devolviéndolo lo haga en condiciones defectuosas, previo informe del responsable de GPS (que deberá constar en el RP o su complemento) será objeto de una sanción de MIL EUROS (1.000) euros, dictada por la Junta de Gobierno de la FCA.

- 9.26 La utilización de BANDERAS ROJAS ELECTRÓNICAS, así como el uso de banderas (“roja” y otras en su caso) por parte de los comisarios de ruta, quedará recogido en el RP de cada Competición. Será de aplicación el artículo 15 de las PPCC-FCA.
- 9.27 **EMPATES:** En caso de empate, será proclamado vencedor aquel que haya realizado el mejor tiempo en el primer TC. Si esto no fuera suficiente, se tomarían en consideración los tiempos del segundo TC y así sucesivamente. Esta regla de desempate podrá ser aplicada en cualquier momento del rallye.
- 9.28 **“OVREUR”:** No están permitidos. Su presencia implicará la descalificación del o de los participantes beneficiarios.
- 9.29 **“CHICANES”:** Se estará a lo dispuesto en el artículo 35.20 del RD-SCER y al artículo 7.5 del Manual de Seguridad del anexo 3 del RD-SCER, salvo los artículos 7.5.c y 7.5.8 del anexo 3 del RD-SCER que son recomendables.
- 9.30 **INTERRUPCIÓN DEFINITIVA DE UN TRAMO:** Cuando el desarrollo de un TC sea definitivamente interrumpido antes del paso del último equipo, cualquiera que sea el motivo, se establecerá una clasificación de éste otorgando a los equipos afectados por la interrupción el tiempo que el colegio de CC.DD, previa comunicación del DC exponiendo los motivos de la interrupción, consideren más idóneo a su exclusivo criterio, pudiendo establecer en cada caso y para cada equipo como tiempo efectuado el que le parezca más idóneo.

Esta clasificación podrá establecerse incluso cuando sólo un participante hubiera podido efectuar el recorrido en condiciones normales de Competición. Debe tenerse en cuenta el art. 15.4 de las PPCC-FCA.

A los vehículos afectados por la interrupción definitiva y tras la orden del DC, a su paso por el control STOP se les anotará en su carnet de control una hora de salida del mismo (desde el control stop). Un participante en cada minuto. A este se le deberá sumar el tiempo previsto que figure específicamente en el carnet de control. La suma de ambos tiempos será la hora de presentación en el control horario de fin de sector.

- 9.31 **INTERRUPCIÓN PARCIAL DE UN TRAMO:** Cuando un piloto o grupo de pilotos resulten perjudicados por una interrupción no definitiva en el transcurso de un TC, previo informe del DC certificando tal circunstancia, el colegio de CC.DD. valorará y dictaminará la aplicación de este artículo y el tipo de fórmula a emplear para otorgar un tiempo “justo y equitativo” a los participantes afectados. Por lo tanto, los CC.DD. podrán establecer en cada caso y para cada equipo como tiempo efectuado el que le parezca más idóneo. Debe tenerse en cuenta el art. 15.4 de las PPCC-FCA.

Esta aplicación, para todos los casos, se hará de forma inmediata, según circunstancias, por lo que los CC.DD. estarán en contacto con el DC durante el desarrollo de la Competición para resolver lo antes posible y establecer el tiempo a aplicar.

## ART. 10: PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Las diferentes clasificaciones oficiales del campeonato y sus trofeos serán publicadas, al menos en la web de la FCA, dentro de los siete (7) días siguientes a la celebración de la Competición. Debe tenerse en cuenta lo indicado en el artículo 4 de las PPCC- FCA.

**Las pruebas valederas a estos Campeonatos deberán enviar tres clasificaciones a la FCA:**

- Clasificación General de la prueba
- Clasificación General del CCRA
- Clasificación General del TCRA

## ART. 11: PREMIOS Y TROFEOS

- 11.1 Al final del Campeonato la FCA repartirá los siguientes Trofeos:

|  |  |
|--|--|
| General ABSOLUTA <b>CCRA y TCRA</b> (pilotos y copiloto)     | a los tres (3) primeros clasificados           |
| General POR CATEGORIA <b>CCRA y TCRA</b> (piloto y copiloto) | al primer (1) clasificado                      |
| General TROFEO JÚNIOR (piloto y copiloto)                    | al primer (1) clasificado                      |
| <b>General Trofeo Históricos (piloto y copiloto)</b>         | <b>al primer (1) clasificado de cada grupo</b> |
| General ESCUDERIAS <b>CCRA y TCRA</b>                        | al primer (1) clasificado                      |
| General MARCAS <b>CCRA</b>                                   | al primer (1) clasificado                      |

- 11.2 Al final de cada prueba, el organizador repartirá, como mínimo, los siguientes Trofeos:

|  |   |
|--|---|
| <b>General ABSOLUTA (pilotos y copiloto)</b>     | <b>a los tres (3) primeros clasificados</b> |
| <b>General POR CATEGORIA (piloto y copiloto)</b> | <b>al primer (1) clasificado</b>            |
| <b>TROFEO JÚNIOR (piloto y copiloto)</b>         | <b>al primer (1) clasificado</b>            |

- 11.3 En caso de que un mismo equipo obtenga trofeo por la general y por categoría se acumularán en el mismo trofeo ambos premios. Debe tenerse en cuenta lo indicado en el artículo 4.15 de las PPCC-FCA.

- 11.4 La FCA se reserva la posibilidad de establecer otros premios y trofeos.



# REGLAMENTO DEPORTIVO

RALLY & YOU BP ULTIMATE PLUS CAR CUP 2024

## INDICE DEARTÍCULOS

- **ARTÍCULO 1** - ORGANIZACIÓN
- **ARTÍCULO 2** - CALENDARIO 2024
- **ARTÍCULO 3** - PUNTUACIONES
- **ARTÍCULO 4** - PREMIOS
- **ARTÍCULO 5** - VEHÍCULOS ADMITIDOS
- **ARTÍCULO 6** - RECONOCIMIENTOS
- **ARTÍCULO 7** - PUBLICIDAD
- **ARTÍCULO 8** - VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS
- **ARTÍCULO 9** - ENTREGA DE PREMIOS
- **ARTÍCULO 10** - COMPONENTES OBLIGATORIOS
- **ARTÍCULO 11** - DESCUENTOS POR PERTENECER A LA COPA

## ARTÍCULO 1 - ORGANIZACIÓN

### 1.1

**Sports & You Canarias**, con sede en Camino de Nicolás Estévez parcela 109, en Arrecife, 35500, provincia Las Palmas, actúa en representación de la empresa **Fuertwagen S.L.**, con CIF B35460260, para organizar en 2024 una competición debidamente autorizada por la Federación Canaria de Automovilismo (FCA), denominada **RALLY & YOU BP ULTIMATE PLUS CAR CUP 2024**.

### 1.2

El Calendario de la RALLY & YOU BP ULTIMATE PLUS CAR CUP incluye pruebas de acuerdo con el artículo 2 del presente Reglamento

### 1.3

Los Reglamentos aplicables serán:

1. El Código Deportivo Internacional de la FIA (CDI);
2. En las pruebas que se disputen en Canarias:
  - Los Reglamentos Particulares de cada prueba
  - El Reglamento Deportivo del Campeonato de Canarias de Rallies
  - Reglamento Deportivo de las pruebas FIA o RFEDA al que pertenezca cada prueba

Los Reglamentos Deportivos encuentran disponibles en:

[www.fcautomovilismo.com](http://www.fcautomovilismo.com)

[www.rfeda.com](http://www.rfeda.com)

[www.fia.com](http://www.fia.com)



Solo el Comité Organizador de la RALLY & YOU BP ULTIMATE PLUS CAR CUP 2024 puede acordar derogaciones al presente reglamento y en caso de divergencias en la interpretación del mismo, puede tomar una decisión.

#### **1.4**

Pueden disputar la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup todos los pilotos y copilotos que posean una licencia deportiva nacional o internacional válida.

#### **1.5**

Los Reglamentos Técnicos de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup 2024 son parte integrante del presente Reglamento. Todo lo que no esté expresamente autorizado en el presente Reglamento está prohibido.

#### **1.6 - IDIOMA OFICIAL**

El idioma oficial para la interpretación del presente Reglamento es el español.



## 1.7 - ESTRUCTURA:

Directora General: Emma Falcón

Mail: [emma@sportsandyoucanarias.com](mailto:emma@sportsandyoucanarias.com)

Director Técnico: Ángel Quintana

Mail: [tecnico@sportsandyoucanarias.com](mailto:tecnico@sportsandyoucanarias.com)

Coordinadora: Cristina Falcón

Mail: [cfalcon@sportsandyoucanarias.com](mailto:cfalcon@sportsandyoucanarias.com)

## 1.8 - INSCRIPCIÓN

Los pilotos, copilotos y equipos que deseen participar en la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup debenseguir el siguiente procedimiento:

### 1.8.1

Tramitar los formularios de inscripción de piloto, copiloto y equipos, debidamente cumplimentados, a:

**Sports & You Canarias** – [cfalcon@sportsandyoucanarias.com](mailto:cfalcon@sportsandyoucanarias.com)

Anexos 1 y 2

FORMULARIOS en: [www.fcautomovilismo.com](http://www.fcautomovilismo.com)

### 1.8.2

Efectuar el pago de los derechos de inscripción de piloto y copiloto en:

SPORTS & YOU CANARIAS

Número de cuenta (IBAN): ES15 2100 7850 4513 0000 3219



### **1.8.3 - IGIC APLICABLE**

En este caso, el IGIC es el impuesto legal en Canarias

### **1.8.4 - PRECIO DE INSCRIPCIÓN EN LA RALLY & YOU BP ULTIMATE PLUS CAR CUP:**

Nuevas inscripciones para piloto y copiloto inscritos en 2024

- Inscripción del Piloto = 950,00€ + IGIC
- Inscripción del Copiloto = 950,00€ € + IGIC

El pago por cheque no será aceptado.

Sólo se admitirá el pago por transferencia bancaria al IBAN indicado en el punto

### **1.8.5**

La organización de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup notificará por correo electrónico a cada equipo la confirmación o denegación de su inscripción en el plazo que estipula el Artículo 3.14 del Código Deportivo Internacional.



La Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup se reserva el derecho de rechazar cualquier inscripción sin tener que justificar el motivo.

#### **1.8.6**

El precio de la inscripción por equipo es de 1.900 € + IGIC. Esta cantidad cubre los derechos de inscripción de piloto y copiloto para la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup 2024, e incluye la entrega de un mono de competición homologado para la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup, así como un kit de imagen de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup, compuesto por dos banderas, una carpa para montar en el parque de asistencia, dos banners promocionales. (Anexos 3 y 4)

El pago de los derechos de inscripción también cubre los siguientes servicios que se prestarán durante las pruebas:

- Presencia de un camión con piezas de repuestos
- Apoyo técnico

#### **1.8.7**

Los derechos de inscripción se abonarán y no serán reembolsables

#### **1.8.8**

Si un equipo desea competir en una sola prueba de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup, los derechos de inscripción serán de 950 € + IGIC. Esa cifra incluye:

- Los derechos de inscripción relativos a piloto y copiloto
- La utilización, en forma de alquiler, de:
  - Dos monos de competición de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup, homologados para piloto y copiloto
  - Un kit de Imagen de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup para utilizar en el Parque de Asistencia reservado a la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup



Todo el equipamiento utilizado en forma de alquiler deberá devolverse a la organización de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup en las condiciones y plazos acordados entre el equipo y la organización de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup. El equipo podrá aspirar a premios y puntos (con excepción del Artículo 1.15)

### **1.8.9**

Al firmar el formulario de inscripción, el equipo se compromete a cumplir los términos y el espíritu del presente Reglamento Deportivo y del Reglamento Técnico de 2024.

El formulario de inscripción se encuentra en el anexo 1.

El único contacto para la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup será el piloto que figure inscrito en el campeonato. Los pilotos pueden ser representados por su copiloto o por cualquier otra persona de su elección; en este caso, el representante deberá ser designado previamente ante la organización de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup

### **1.9**

Un piloto o copiloto que se haya inscrito o que desee inscribirse en la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup deberá informar al comité organizador del campeonato si ha sido condenado por delito o crimen en los últimos 10 años. De acuerdo con el artículo 3.14 del Código Deportivo Internacional, El Comité Organizador de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup se reserva el derecho de rechazar la participación en pruebas puntuables para la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup de cualquier piloto o copiloto, inscrito o que se pretenda inscribir, que haya sido condenado por delitos o crímenes susceptibles de ser perjudiciales para la imagen de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup y sus asociados.

### **1.10**

Los concursantes deben inscribirse en el grupo Rally4 y categoría 2 directamente a través del organizador de cada rally.

### **1.11**

Para la primera prueba del calendario, los dorsales de competición y el orden de salida (para la 1ª Etapa) no se basarán en las listas de pilotos prioritarios de la FCA o la RFEDA, sino en una lista elaborada directamente por la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup. Para las siguientes pruebas, los dorsales de competición y el orden de salida (para la 1ª Etapa) se determinará en base a la clasificación general de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup que esté vigente en ese momento. Los pilotos no clasificados saldrán después de los pilotos sí clasificados. El orden de salida de cada prueba estará siempre sujeto a la aprobación de los Comisarios Deportivos de la carrera en cuestión.

### **1.12 - DISCIPLINA GENERAL**

Los pilotos, los copilotos y todos los miembros de sus respectivos equipos se comprometen a:

- Cumplir los términos de la Carta de Buena Conducta del Código Deportivo Internacional de la FIA durante el transcurso de cada prueba, incluyendo los reconocimientos, el Shakedown, Verificaciones Administrativas y Técnicas, la carrera en sí misma, los briefings, las ceremonias de podio y de entrega de premios:
- Respetar la conformidad del coche con el Reglamento Técnico
- Actuar de conformidad con las prescripciones generales de la FCA o RFEDA
- Respetar el cumplimiento del calendario de los Reglamentos particulares correspondientes a los organizadores de cada rally;
- Actuar con respeto por las personas que viven a lo largo del recorrido de cada rally y sus propiedades, así como con las leyes de tráfico
- Actuar respetuosamente con los demás concursantes
- Actuar respetuosamente con los oficiales y representantes de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup, Opel Motorsport, Peugeot Sport, FCA, RFEDA y los organizadores de cada rally



De manera más general, no se tolerarán daños a la reputación o a los intereses de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup, de su gestión o de sus asociados, ni de las relaciones cordiales que todos los concursantes deben mantener con los organizadores de las pruebas o con los representantes de la FCA, RFEDA o FIA.

En caso de incumplimiento del artículo **1.13** la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup se reserva el derecho de excluir a un concursante de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup. En caso de descalificación de una prueba, el piloto en cuestión no podrá puntuar ni recibir ningún premio relativo a la prueba correspondiente. Además, no podrá contemplar dicho rally a la hora de calcular la clasificación general de final de temporada.

### **1.13**

Los reglamentos y documentos publicados por la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup están disponibles en [www.fcautomovilismo.com](http://www.fcautomovilismo.com) y [www.peugeotrallycupiberica.com](http://www.peugeotrallycupiberica.com) (las webs oficiales para publicar informaciones útiles respecto a los documentos deportivos y técnicos de la Peugeot Rally Cup Ibérica)

Para agilizar y facilitar la comunicación entre la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup y los equipos inscritos a la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup, es obligatorio que cada concursante, piloto y copiloto proporcione su dirección de correo electrónico, en letras claramente legibles, junto al formulario de inscripción. No se enviará ninguna correspondencia por correo postal.

### **1.14- EQUIPOS INVITADOS**

La Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup se reserva el derecho de admitir uno o más equipos 'Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup Guest'. Estos equipos invitados aparecerán en la clasificación general del rally, pero no obtendrán puntos o premios. Así, los equipos clasificados por detrás de un equipo invitado serán considerados como si el equipo invitado no hubiera competido



## ARTÍCULO 2 - CALENDARIO 2024 \*

|                           |              |                      |
|---------------------------|--------------|----------------------|
| - Rally Villa de Teguiise | Lanzarote    | 22 – 23 de marzo     |
| - Rally Islas Canarias    | Gran Canaria | 3 – 4 de mayo        |
| - Rally Villa de Adeje    | Tenerife     | 28 – 29 de junio     |
| - Rally La Laguna         | Tenerife     | 26 – 27 de julio     |
| - Rally Maspalomas        | Gran Canaria | 25 – 26 de octubre   |
| - Rally Isla de Lanzarote | Lanzarote    | 22 – 23 de noviembre |

\* Si no se llegara a celebrar uno o más rallies del calendario, la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup y FCA analizarían conjuntamente la posibilidad de sustituirlo por un rally alternativo, reservándose al mismo tiempo el derecho de no sustituir un rally que no se haya disputado.

## ARTÍCULO 3 - PUNTUACIONES

### 3.1

La clasificación correspondiente a los participantes de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup se obtendrá en base a las clasificaciones finales oficiales de las pruebas puntuables para el campeonato.

En cada una de ellas se asignarán los siguientes puntos a cada piloto, copiloto y equipo:

|    |           |     |           |
|----|-----------|-----|-----------|
| 1º | 25 Puntos | 6º  | 10 Puntos |
| 2º | 20 Puntos | 7º  | 8 Puntos  |
| 3º | 17 Puntos | 8º  | 6 Puntos  |
| 4º | 14 Puntos | 9º  | 4 Puntos  |
| 5º | 12 Puntos | 10º | 2 Puntos  |

*Nota: Todos los pilotos y copilotos clasificados a partir del 11º lugar (incluido) obtendrán asimismo 1 punto.*

### 3.2 – TC PLUS O POWER STAGE

- Con la celebración del TC Plus o Power Stage designado por cada organizador, se repartirán 3, 2 y 1 punto a los equipos más rápidos.
- La Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup se basará en el propio reglamento del rally en lo referente al TC Plus o Power Stage.

### 3.3 - PUNTUACIÓN EN RALLY2 O SÚPER RALLY

En caso de que un piloto y un copiloto saliera en una prueba como nueva salida (super rally), no recibirán los puntos de la clasificación final correspondientes a dicha carrera. Por el contrario, sí les serán asignados los puntos extras del TC Plus o Power Stage que hayan podido sumar, conforme a lo establecido por el artículo 3.2 del presente Reglamento.



### **3.4 - PREMIOS POR CARRERA**

Serán idénticos para cada rally del calendario (ver cuadro, artículo 4.1) y resultarán de la clasificación general scratch establecida para los pilotos que compiten en la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup.

### **3.5 - CLASIFICACIÓN FINAL**

La Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup se basa en un calendario de seis (6) rallies. Al acabar el campeonato se contabilizarán los cinco mejores resultados.

Los equipos que compitan en cada una de las tres islas donde se celebra una prueba de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup, sumarán a final de temporada 10 puntos extra.

### 3.6 - DESEMPATE

En caso de empate a final de temporada, éste se resolverá teniendo en cuenta el mayor número de 1º puestos obtenidos en la clasificación general, o, si es necesario, según el mayor número de 2º puestos, 3º puestos, y así sucesivamente. Si de esa forma no se logra el desempate, el ganador se decidirá según las posiciones del primer rally donde hayan competido juntos los pilotos empatados.

### 3.7 - PUNTUACIÓN EQUIPOS

Para atribuir los puntos de cada rally se tendrá en cuenta el resultado obtenido por los dos vehículos mejor situados de cada equipo en la clasificación general final de cada prueba, según el artículo 1.8.4. Las puntuaciones que se asignarán a los equipos serán las mismas que obtengan los vehículos nominados.

Para ello, piloto y copiloto tendrán que cumplir la condición de estar inscritos a la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup.

Para la clasificación de equipos se contabilizarán un total de seis resultados, incluyendo los puntos extra.

## ARTÍCULO 4 - PREMIOS

Al término de cada rally, en función de la clasificación final scratch, los premios se asignarán de acuerdo con la siguiente tabla:

### 4.1 - PREMIOS POR PRUEBA

|    |        |     |      |
|----|--------|-----|------|
| 1º | 2.000€ | 6º  | 400€ |
| 2º | 1.500€ | 7º  | 300€ |
| 3º | 1.000€ | 8º  | 200€ |
| 4º | 700€   | 9º  | 120€ |
| 5º | 500€   | 10º | 100€ |

### 4.2- PREMIO FINAL

- 1º Clasificado Alquiler + Seguro en 3 rallies de la Peugeot Rally Cup Ibérica
- 2º Clasificado Alquiler + Seguro en 2 rallies de la Peugeot Rally Cup Ibérica
- 3º Clasificado Alquiler + Seguro en 1 rally de la Peugeot Rally Cup Ibérica



#### **4.3- PRIMAS DE SALIDA**

Los participantes de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup recibirán como prima de salida 400€ por tomar la salida de cada prueba.

#### **4.4- TRATAMIENTO FISCAL**

Para realizar el pago de los premios hay que tener en cuenta lo siguiente:

- Comunicar cuenta corriente
- Comunicar si el pago de los premios será a persona física, Club Deportivo o Empresa
- En el caso que sea a Club Deportivo o Empresa será según su régimen fiscal en lo referente al IGIC
- En el caso que sea a persona física será según el artículo 75 del Reglamento del IRPF (RD 439/2007 de 30 de marzo) donde viene a decir lo siguiente:

- Los premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios
- Además, el punto 3, letra f del mismo artículo establece que no estarán sujetos a retención siempre que no superen los 300 euros
- El porcentaje de retención actual es del 19%

#### **ARTÍCULO 5 - VEHÍCULOS ADMITIDOS**

- Peugeot 208 Rally4
- Opel Corsa Rally4

Durante los rallies puntuables para la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup, los coches deben cumplir en todo momento con el Reglamento Técnico de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup.

#### **ARTÍCULO 6 - RECONOCIMIENTOS**

Los reglamentos relativos a los reconocimientos de las pruebas calendadas en la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup se rigen por las Prescripciones Generales de la FCA y el Reglamento Particular de cada rally. Por consiguiente, cualquier infracción relativa a estos reglamentos resultará en una sanción que podrá suponer hasta la descalificación de la prueba en cuestión de un equipo de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup.

#### **ARTÍCULO 7 - PUBLICIDAD**

##### **7.1- DERECHOS DE IMAGEN**

La participación en una cita puntuable para la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup implica automáticamente el permiso a Sports & You, Peugeot Canarias, Peugeot España, Peugeot Sport, asociados de la Peugeot Rallye Cup Ibérica y Opel Canarias, del nombre, la voz y / o la imagen del piloto, del copiloto y del vehículo de competición, así como sus resultados y las imágenes del vehículo de competición para todas las acciones promocionales y / o de publicidad y relaciones públicas. Esta autorización es aplicable en todo el mundo.



## **7.2- PUBLICIDAD OBLIGATORIA**

### **7.2.1**

Es obligatorio que los coches exhiban publicidad de acuerdo con el plan definido por la organización de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup 2024 (Anexo 2). Cada equipo podrá elegir previamente los colores que quiera utilizar en la decoración obligatoria de la copa.

### **7.2.2**

Ninguna marca o logotipo diferente de las expresamente previstas en el plan de publicidad definido por la organización de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup 2024 puede aparecer en las áreas definidas como zona de publicidad reservada a la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup (señaladas en azul en el plano de publicidad que figura en el Anexo 2).

No se permitirá la publicidad de marcas de empresas de aceite, combustibles y lubricantes.



La organización de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup suministrará gratuitamente a cada participante, antes de las verificaciones de la primera carrera, un conjunto de decoración que contiene todas las pegatinas previstas en el plan de publicidad, conforme al Anexo

2. Es responsabilidad de cada equipo solicitar a la organización de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup todas las pegatinas precisas para que el vehículo cumpla con el reglamento.

#### **7.2.4**

Además de la publicidad obligatoria, los pilotos pueden utilizar otras partes del coche (de acuerdo con las prescripciones generales de la FCA, y con el reglamento técnico) para exhibir publicidad adicional, siempre que esté contemplada en el pliego de condiciones de las demás prescripciones de publicidad correspondientes a la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup. Esta publicidad no debe entrar en conflicto con la publicidad de Peugeot, Opel, o de los asociados a la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup.

Un técnico de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup procederá en todas las pruebas a la verificación de cada vehículo y elaborará un informe de conformidad que será entregado a la dirección de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup.

#### **7.2.5**

Los vehículos que, al inicio de cada prueba, se presenten decorados incorrectamente, sucios o con la carrocería dañada, no computarán para la clasificación de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup. Si un vehículo de competición no cumple con la publicidad obligatoria, el equipo en cuestión no estará habilitado para recibir los puntos o premios de dicha carrera.

### **7.3 - VESTIMENTA DE COMPETICIÓN RALLY & YOU BP ULTIMATE PLUS CAR CUP**

#### **7.3.1**

Se entregarán a los pilotos inscritos en la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup, monos de competición homologados de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup



### **7.3.2**

En todos los rallies de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup es obligatoria la utilización, por parte de pilotos y copilotos, los monos de competición de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup.

Los monos de competición deben exhibir todos los logotipos de acuerdo con el plan demarca previsto para la temporada 2024 (Anexo 3)

### **7.3.3**

Además de los logotipos obligatorios, el equipo puede utilizar otros logotipos a condición de que cumplan con las demás prescripciones publicitarias aplicables. Estos logotipos no pueden entrar en conflicto con la publicidad de BP Ultimate, Plus Car o de los asociados de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup.

En ninguna circunstancia, la marca o el modelo de los monos de competición, puede ser modificado por los concursantes



Durante las ceremonias de podio, el piloto y el copiloto deben usar los monos de competición y se comprometen a lucir cualquier marca que les sea suministrada por la directora de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup o sus representantes.

Es obligatorio en el podio el uso de una gorra de la marca de neumáticos asociada a la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup.

### **7.3.5**

Piloto y copiloto, deberán llevar en los actos públicos, reconocimientos, ruedas de prensa, verificaciones, la vestimenta obligatoria de la copa, como se expone en el anexo 3.

Está estrictamente prohibido a lo largo del rally el uso de ropa con logotipos o el nombre de una marca de la competencia.

Los miembros del equipo que usen ropa con logotipos o nombres de marcas de la competencia pueden ver denegado el acceso a las instalaciones de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup, o, en el caso de una segunda infracción, ser excluidos de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup.

Los concursantes que no cumplan con lo establecido en este artículo no figurarán en la clasificación de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup y no recibirán ni puntos ni premios.

### **7.4**

Es obligatorio que todos los equipos utilicen en el área de asistencia el kit de imagen suministrado por la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup, que se compone de una carpa, dos banderas de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup y dos lonas banners (Anexo 4)

Cada equipo podrá añadir sus patrocinadores, según Anexo 4, en las zonas señaladas en azul de uno de los banners proporcionados por la organización de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup.



## **ARTÍCULO 8 - VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS**

### **8.1**

Los equipos que compiten en la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup están bajo la jurisdicción de los oficiales que actúen a lo largo de cada prueba.

Con el consentimiento de los Comisarios Deportivos, la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup puede realizar verificaciones técnicas en cada prueba.

Se realizarán verificaciones administrativas y técnicas en cada cita de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup. Estas verificaciones las llevarán a cabo los oficiales del rally en cuestión, según el reglamento particular y el programa que hayan aprobado.

Es obligatorio el cumplimiento de los horarios estipulados para las verificaciones administrativas y técnicas. El incumplimiento de los horarios previstos puede ocasionar sanciones previstas en las Prescripciones Generales de 2024 de la FCA.



## 8.2 - DIRECCIÓN TÉCNICA

El Comité Organizador nombrará un Comisario Técnico para la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup, que será designado en el Reglamento Particular de cada prueba.

Persona:

Ángel Quintana

Tel: 627531510

E-mail: [tecnico@sportsandyoucanarias.com](mailto:tecnico@sportsandyoucanarias.com)

La verificación técnica cubrirá los siguientes puntos:

- Verificación de publicidad obligatoria
- Verificación técnicas preliminares y verificación de elementos de seguridad
- Verificación de la conformidad con el reglamento técnico de Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup
- Verificación de los precintos obligatorios

**IMPORTANTE:** Los participantes deberán garantizar la presencia de al menos un mecánico debidamente capacitado para, en el periodo de verificaciones, realizar cualquier desmontaje o intervención que pueda ser solicitada por los delegados técnicos de la FCA. Después, si el vehículo es declarado conforme al reglamento, las piezas que puedan ser necesarias para su reconstrucción serán suministradas por la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup.

## 8.3

Cualquier motor utilizado para participar en la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup 2024 (208 Rally4 y Opel Corsa Rally4) debe haber sido ensamblado o revisado y precintado por Peugeot Sport u Opel Motorsport, a través de sus socios (Oreca – The Motorsport company), mediante el “Engine Performance Seal” u Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup



**Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup se reserva el derecho de precintar cualquier otra pieza**

Las infracciones relativas al Reglamento Técnico de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup supondrán la eliminación de los puntos y premios correspondientes a esa carrera y / o la exclusión permanente de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup. Los equipos clasificados detrás de un concursante excluido escalarán una posición en la clasificación final.

OBLIGATORIO: cualquier pieza que sea precintada debe permanecer como tal a lo largo de la temporada. Los precintos son responsabilidad del concursante o del piloto si el concursante no se encuentra a bordo del vehículo.

#### **8.4 - PENALIZACIONES**

La descalificación de una prueba de un concursante o un equipo implica automáticamente la pérdida de los puntos o premios obtenidos en dicho rally.

#### **8.5 - APELACIONES**

Los concursantes, tienen derecho a apelar una sanción o una decisión tomada por los comisarios durante una carrera. Los recursos deben ser presentados a la FCA conforme a los reglamentos establecidos.



## **9 - ENTREGA DE PREMIOS**

A final de temporada, la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup organizará una ceremonia de entrega de premios. Todos los ganadores de algún premio están obligados a participar en esta ceremonia. Los concursantes que no comparezcan sin motivo válido, y sin haber notificado previamente su ausencia a los organizadores, con al menos una semana de antelación, tendrán sus premios retenidos.

## **10- COMPONENTES OBLIGATORIOS**

### **10.1 NEUMÁTICOS**

Conforme al Art. 8 del Reglamento Técnico de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup, los neumáticos a utilizar serán Pirelli y tendrán que ser adquiridos a los siguientes distribuidores:

*Atlántico Autocentro.*

*Contacto: Naira González*

*Teléfono: 616056990*

*E-mail:*

Se podrá utilizar al completo la gama de compuestos de Pirelli. El número máximo de neumáticos a utilizar es de 8.

### **10.2 PASTILLAS DE FRENO**

*Marca Endless*

### **10.3 REPUESTOS**

Los repuestos de Stellantis que los equipos necesiten adquirir durante la temporada deben ser suministrados por Sports & You Canarias, en el caso contrario, supondrá la descalificación de la copa.



## **11- DESCUENTOS POR PERTENECER A LA COPA**

### **11.1 TRASLADO MARÍTIMO**

El traslado marítimo cuenta con un 100% de descuento para un furgón con un remolque (12 metros) y un conductor. Los participantes deben avisar, mínimo con 15 días de antelación, o de lo contrario de no se garantiza que haya plazas.

Los participantes deben enviar un correo con los trayectos que quieren, las fichas técnicas del furgón y remolque, y DNI y datos de la persona que viaja. Son 12 metros gratis, si alguien sobrepasa esas medidas tendría que pagar la diferencia. Deben indicar en el correo que son participantes de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup, de Sports & You Canarias, y el nombre del participante. El correo al que deben dirigir toda esa información es: [fredolsencarga@fredolsen.es](mailto:fredolsencarga@fredolsen.es)



## **11.2 INSCRIPCIONES**

Los participantes cuentan con un descuento de un 50% en las inscripciones de las pruebas.

**ANEXO 1 - FICHA DE INSCRIPCIÓN PILOTO Y COPILOTO**

**ANEXO 2 - PLAN DE PUBLICIDAD OBLIGATORIA DEL VEHÍCULO DE COMPETICIÓN (PDTE. MODIFICACIÓN) ANEXO 3 - VESTIMENTA DE COMPETICIÓN PEUGEOT RALLY CUP IBÉRICA - OPEL MOTORSPORT (PDTE. MODIFICACIÓN)**

**ANEXO 4 - KIT DE IMAGEN PEUGEOT RALLY CUP IBÉRICA – OPEL MOTORSPORT (PDTE. MODIFICACIÓN)**

# REGLAMENTO TÉCNICO RALLY & YOU BP ULTIMATE PLUS CAR CUP

## CONTENIDO

|   |           |
|---|-----------|
| <b>INTRODUCCIÓN</b> .....                               | <b>1</b>  |
| <b>ARTICULO 1</b> .....                                 | <b>2</b>  |
| Definición e identificación del vehículo subvencionable |           |
| <b>ARTÍCULO 2</b> .....                                 | <b>3</b>  |
| Verificaciones e Inspecciones Técnicas                  |           |
| <b>ARTÍCULO 3</b> .....                                 | <b>4</b>  |
| Arco de seguridad integrado                             |           |
| <b>ARTÍCULO 4</b> .....                                 | <b>5</b>  |
| Motor, Combustible y mapa del motor                     |           |
| <b>ARTÍCULO 5</b> .....                                 | <b>9</b>  |
| Lubricantes   |           |
| <b>ARTÍCULO 6</b> .....                                 | <b>10</b> |
| Transmisión   |           |
| <b>ARTÍCULO 7</b> .....                                 | <b>10</b> |
| Suspensión y Frenos                                     |           |
| <b>ARTÍCULO 8</b> .....                                 | <b>11</b> |
| Llantas   |           |
| <b>ARTÍCULO 9</b> .....                                 | <b>12</b> |
| Peso  |           |
| <b>ARTÍCULO 10</b> .....                                | <b>13</b> |
| Equipo  |           |
| <b>CONTACTOS</b> .....                                  | <b>15</b> |

## INTRODUCCIÓN

Estos Reglamentos Técnicos fueron registrados en la FCA (Federación Canaria de Automovilismo)

Estos reglamentos técnicos están escritos para describir lo que está permitido, no lo que está prohibido. El lector siempre debe tener en cuenta que no se permiten modificaciones a menos que estén expresamente autorizadas por los siguientes:

- Reglamento Técnico de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup;
- Anexos y adiciones al presente Reglamento Técnico;
- Montaje Peugeot 208 Rally4 / Opel Corsa Rally4 y Boletines Técnicos.

El Reglamento Técnico y los Anexos serán publicados en [www.fca.com](http://www.fca.com). El montaje técnico y los boletines técnicos se publicarán en el apartado de Documentación Técnica de [www.sportsandyoucanarias.com](http://www.sportsandyoucanarias.com) así como en el servidor FTP del vehículo Peugeot 208 Rally4.

Los componentes usados o dañados sólo pueden ser reemplazados con piezas originales Peugeot (en el caso de piezas originales o de serie), o con piezas específicas, del catálogo de Peugeot Sport para el 208 Rally4, suministradas obligatoriamente por Sports And You canarias.

Los participantes son enteramente responsables de la conformidad técnica de su vehículo durante el período 2024 de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup, desde la verificación técnica preliminar hasta la publicación de los resultados oficiales.

Todos los trabajos en el vehículo deben realizarse de acuerdo con los procedimientos descritos por Peugeot (en el caso de piezas originales o estándar), o por Stellantis Motorsport (piezas específicas) y en estricta conformidad con el Reglamento Técnico.

El organizador se reserva el derecho de modificar las especificaciones técnicas del 208 Rally4 o el Reglamento Técnico de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup 2024.

Los competidores serán informados de estos cambios a través de modificaciones a este reglamento publicadas en el sitio web de la Federación Canaria de Automovilismo ([www.fcautomovilismo.com](http://www.fcautomovilismo.com)) y en el sitio web de Sports & You Canarias ([www.sportsandyoucanarias.com](http://www.sportsandyoucanarias.com))

## ARTICULO 1

### DEFINICIÓN E IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS ADMITIDOS.

#### 1.1 Tipo de vehículo

Solo el Peugeot 208 Rally4 y Opel Corsa Rally4 puede competir en la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup.

El Peugeot 208 Rally4 se montará íntegramente con piezas específicas de los kits de Opciones Peugeot 208 Rally4 y Peugeot 208 Rally4 vendidos por Stellantis Motorsport y piezas originales diseñadas para este coche, de acuerdo con las instrucciones de aplicación y de acuerdo con las normas a las que se hace referencia en este Reglamento Técnico.

Está prohibido el uso de piezas no incluidas en el kit Peugeot 208 Rally4 de Peugeot Sport o en las opciones Peugeot 208 Rally4, y también en el kit de Stellantis Motorsport para el Opel Corsa Rally4 (por ejemplo, cierres rápidos, placas de acero, pantallas térmicas, etc.).

Las siguientes partes se pueden aplicar libremente de acuerdo con las regulaciones publicadas por la FCA:

- Película antideslizante en el pedal de freno;
- Fijación de los parachoques a los soportes;
- TerraTrip y soportes;
- Navegador de luz y soportes;
- Gato hidráulico y soportes;
- Rampa suplementaria de faros (luces de esquina);
- Soporte de fijación para segunda rueda de repuesto.

El vehículo deberá cumplir con los reglamentos técnicos publicados por la FIA y la Ficha de Homologación FIA N° A-5780 para el Peugeot, y FIA N° A-5781 para el Opel, incluyendo las últimas ampliaciones del Formulario de Homologación y las últimas incorporaciones para cada evento.

## ARTÍCULO 2

### VERIFICACIONES E INSPECCIONES TÉCNICAS

Serán llevadas a cabo antes y después de cada Rally, por los Comisarios Técnicos de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup

Es de obligatorio cumplimiento aportar en cada verificación o cuando los Comisarios técnicos de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup lo requieran, todos los documentos obligatorios a llevar en el vehículo durante el desarrollo de la prueba, se detallan a continuación:

- Ficha de Homologación A-5780 (original) para el Peugeot.
- Ficha de Homologación A-5781 (original) para el Opel.
- Certificado de Catalizador.
- Certificado de Tanque de combustible.
- Certificado de la estructura de seguridad.

#### 2.1 Comprobaciones técnicas

En las primeras verificaciones técnicas, los comisarios técnicos comprobarán los equipos de seguridad, identificación de elementos y sellado de piezas.

En las verificaciones técnicas previas a cada evento, se deberá anotar cualquier comentario en el pasaporte técnico del vehículo. Estos comentarios deberán ser corregidos por el competidor para las verificaciones técnicas iniciales del próximo evento.

#### 2.2 Inspecciones Técnicas

Cualquier Inspección Técnica se puede realizar en cualquier momento durante la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup 2024 para verificar que los vehículos cumplen con el Reglamento Técnico. Por lo tanto, los comisarios técnicos pueden realizar comprobaciones, comparaciones, tomar muestras o realizar cualquier tipo de medición del rendimiento de cualquier componente del coche para asegurarse de que cumple las normas

### **ARTÍCULO 3**

#### **ARCO DE SEGURIDAD INCORPORADO QUE CUMPLE CON EL FH DEL VEHÍCULO A-5780.**

La carrocería y el arco son equipos de seguridad aprobados y homologados por la FIA. Queda prohibida cualquier modificación del arco de seguridad.

Las alteraciones prohibidas incluyen el mecanizado, la soldadura o el tratamiento del arco de seguridad que resulte en una modificación permanente del material utilizado o de su construcción.

No se permiten reparaciones en el arco de seguridad. Cualquier arco de seguridad dañado debe ser reemplazado.

Debe ser posible identificar claramente el automóvil y el número de chasis (carrocería) corresponderá a un número específico en la jaula de seguridad (Rollbar) que está grabada en los tubos que componen el arco de seguridad de acuerdo con FH A-5780 para el Peugeot y FH A-5781 para el Opel.

## **ARTÍCULO 4**

### **MOTOR, COMBUSTIBLE Y MAPA**

#### **4.1 Aprobación y sellado del motor**

Cualquier motor utilizado para participar en la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup 2022 (208 Rally4 – Opel corsa Rally4) debe haber sido ensamblado o revisado y sellado por Stellantis Motorsport, a través de sus socios (Oreca – The Motorsport Company), a través del “Engine Performance Seal” o por el Peugeot Copa Ibérica de Rallyes.

Cualquier participante cuyo Peugeot 208 Rally4 o Opel Corsa Rally4 no muestre sus sellos de motor en perfecto estado y legibles (tapa de válvulas y sello de cárter, incluido el número de motor) no podrá participar en la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup 2024. El turbocompresor debe estar sellado tal como lo vende la empresa de acuerdo con los procedimientos de Stellantis Motorsport.

### Todos los sellos son responsabilidad del Participante (Competidor).

Sin embargo, independientemente de la apariencia de los sellos del motor, su presencia no constituye prueba de la conformidad del motor. En consecuencia, como parte de las comprobaciones técnicas, se pueden verificar las características de rendimiento del motor y se puede desmontar el motor.

Si un competidor necesita reemplazar un sello durante un evento (para realizar trabajos mecánicos, por ejemplo), debe informar al comisario técnico delegado de Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup 2024. Cualquier retiro de un sello en el transcurso de un evento sin la presencia del comisario, sin la aprobación del comisario o, si esto no es posible, de un miembro del equipo Stellantis Motorsport, resultará en la exclusión del participante de esa ronda de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup 2024



## 4.2 Mantenimiento

Solo Oreca Magny Cours está autorizado para certificar el rendimiento del motor del 208 Rally 4 y del Opel Corsa Rally4 según lo descrito por Stellantis Motorsport.

Solo Stellantis Motorsport puede vender motores para el 208 Rally4 y el Opel Corsa Rally4, ni el socio de Stellantis Motorsport ni el propio Stellantis Motorsport pueden ser considerados responsables de la fiabilidad o los cambios en las características de rendimiento de un motor cuyo rendimiento ha sido certificado.

## 4.3 Combustible

Solo se permite gasolina sin plomo de **98** octanos de gasolineras comerciales. Los participantes deben tomar todas las medidas necesarias para garantizar que se pueda tomar una muestra de combustible de al menos tres litros del tanque de combustible del vehículo en cualquier momento durante un evento para fines de análisis.

Las muestras se tomarán y analizarán de acuerdo con el procedimiento descrito en las Prescripciones Generales de la FCA o de la RFEDA.

#### **4.4 Mapa del motor**

Solo se autoriza el mapa de motor específico de Stellantis Motorsport para gasolina sin plomo **98**.

#### **4.5 Unidad de control del motor y adquisición de datos**

La centralita de control del motor Magneti-Marelli SRG 141 no se puede mover de su posición original. Los comisarios técnicos deben tener acceso para conectarse a esta unidad en cualquier momento durante el transcurso del evento.

Al conectarse a esta unidad, tendrán acceso a los datos almacenados en ella, con el finde verificar que el vehículo cumpla con los requisitos.

Es responsabilidad del participante (competidor) asegurarse de que la conexión Ethernet y el cableado estén en perfecto estado de funcionamiento.

Está prohibido borrar los datos registrados en la centralita durante una prueba de la prueba Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup 2024 (desde las comprobaciones iniciales hasta el final de las comprobaciones finales).

#### **4.6 Turbocompresor**

Sólo está autorizado el turbocompresor homologado para el Peugeot 208 Rally 4 y Opel Corsa Rally4, que será comercializado por Racing Shop- Stellantis Motorsport.

El reemplazo del turbocompresor solo puede realizarse después de obtener la autorización de los comisarios técnicos.

Solo se puede usar un turbocompresor de repuesto por rally y por automóvil, debe sellarse de acuerdo con los procedimientos de Stellantis Motorsport y presentarse a los comisarios técnicos durante las revisiones iniciales.

Un turbo no se puede distribuir a más de 2 competidores.

A partir del 1 de enero de 2021, el turbocompresor del Peugeot 208 Rally 4 deberá estar equipado con un restrictor FIA de 30 mm comercializado por Stellantis Motorsport. Debe haber un sello en los 2 tornillos de fijación del restrictor en cada revisión inicial.

En caso de que el restrictor no esté sellado, el comisario técnico medirá el diámetro interior del restrictor y colocará un sello durante las revisiones iniciales.



## ARTÍCULO 5 LUBRICANTES

Es obligatorio el uso de los siguientes lubricantes:

- Aceite Motor: Total Quartz Ineo First 0w30 (ref: **PS97727A10**)
- Líquido de dirección asistida: Total Fluide LDS (ref: **1615099680**)

No hay restricciones sobre el tipo de líquido de frenos, anticongelante utilizado y aceite de caja de cambios.

## ARTÍCULO 6 TRANSMISIÓN

Sólo se autoriza la relación media final, con las referencias:

Transmisión final **CPL12569062091**

## ARTÍCULO 7 SUSPENSIÓN Y FRENOS

### 7.1 Suspensión

Se autoriza el ajuste de la configuración de la suspensión y la geometría del automóvil con la condición de que solo se utilicen piezas ajustables comercializadas por Stellantis Motorsport para el Peugeot 208 Rally4 y Opel Corsa Rally4, de acuerdo con la hoja de especificaciones para el evento en cuestión.

Solo están autorizados los amortiguadores comercializados por Stellantis Motorsport para el Peugeot 208 Rally4 y Opel Corsa Rally4. No se podrán realizar modificaciones en el exterior ni en el interior, de acuerdo a la hoja de especificaciones del evento en cuestión.

Las *barras estabilizadoras delanteras y traseras* especificadas en la hoja de especificaciones para un tipo particular de superficie se pueden desconectar o quitar.

### 7.2 Frenos

Es obligatorio el uso de discos de freno indicados en la ficha técnica para los diferentes tipos de suelo.

Todas las pastillas de freno utilizadas deben estar marcadas con el logo de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup.

Pruebas de **asfalto**, las almohadillas delanteras permitidas son:

- **FRENTE: ENDLESS RCP002-N105SP**

Pruebas de **tierra**, las inserciones frontales permitidas son:

- **FRENTE: PVP: ENDLESS RCP002-ME20**

Los insertos traseros permitidos son:

- **TRASERO: RCP005S91F-14.5**

## **ARTÍCULO 8 NEUMÁTICOS**

### **8.1. mítines de asfalto**

Los competidores pueden usar hasta **8** neumáticos Pirelli nuevos registrados previamente en la primera carrera. En las restantes carreras, los competidores podrán utilizar hasta 8 neumáticos (nuevos y/o marcados de carreras anteriores).

Los compuestos a utilizar en cada evento son los disponibles del proveedor para cada evento. La posibilidad de cortes de neumáticos y la posibilidad de utilizar diferentes neumáticos al mismo tiempo se rigen por la normativa asociada a la prueba en cuestión, FIA en prueba internacionales o RFEDA en rallies de España.

Medidas autorizadas: 205/45 R17.

Tipos: **RA5, RA7, RA7+, RW1**

Durante las pruebas de la Rally & You BP Ultimate Plus Car Cup 2024, están prohibidos los tratamientos químicos en la superficie de los neumáticos.

Los proveedores de neumáticos autorizados son:

#### **Neumáticos Atlántico**

Naira González

616 056 990

[naira\\_85@hotmail.com](mailto:naira_85@hotmail.com)

## ARTÍCULO 9

### PESO

#### 9.1 Peso mínimo

El peso mínimo del Peugeot 208 Rally4 es de 1080Kg.

El peso mínimo del Peugeot 208 Rally4 o del Opel Corsa Rally4, es el peso en cualquier momento de la prueba, excluyendo piloto, copiloto, cascos y dispositivos FHR, y deberá de incluir una sola rueda de repuesto, herramientas, repuestos que se lleven en el interior del coche, depósito de combustible y vaciar el depósito del lavaparabrisas.

Las herramientas y las piezas de repuesto que se lleven en el interior del automóvil deben estar bien sujetas detrás de los asientos del conductor y del copiloto.

El peso mínimo del Peugeot 208 Rally4 y del Opel Corsa Rally4, con tripulación y equipo a bordo es de 1240 kg.

Los participantes (competidores) deben cumplir con estos dos puntos durante el evento.

#### 9.2 Lastre

El peso del vehículo se puede ajustar utilizando uno o más pesos de lastre, siempre que el lastre sea en forma de bloques sólidos de una sola pieza fijados en su lugar con herramientas y colocados debajo del piso de la cabina. El lastre debe ser visible y estar preparado para ser sellado por los comisarios técnicos.

**El competidor debe informar a los comisarios técnicos en los controles iniciales que el vehículo está lastrado para que se apliquen o verifiquen los precintos.**

## ARTÍCULO 10

### EQUIPO

#### 10.1 Equipamiento Interior

Según el estándar FIA es obligatorio el uso de un volante Sparco de 330 mm de diámetro, o cualquier otro volante Sparco.

#### 10.2 Equipo de seguridad

Según el estándar FIA:

- Sparco Circuit QRT, o Sparco Circuit II QRT, vendido en el kit Peugeot 208 Rally4 y Opel Corsa Rally4, o cualquier otro asiento de la gama Sparco que cumpla con las normas FIA;
- Cinturones Sparco de 6 puntos, vendidos en kit Peugeot 208 Rally4 o en Racing Shop;
- Extintor automático, vendido en kit Peugeot 208.
- Extintor manual de 2 Kg, vendido en kit Peugeot 208 Rally4 y Opel Corsa Rally4.

#### 10.3. Montaje automático de extintores

Para cumplir con lo establecido en el artículo 253-7.2.2 del Anexo J, es obligatorio el uso de guías antitorpedo (ref: 3T3C43572B) y soportes de montaje para el extintor automático.

La *disposición* del sistema de extinción de incendios debe cumplir con las instrucciones especificadas en el manual del proveedor.

La fijación del sistema de rociadores de extinción en el vano motor debe realizarse mediante las placas de fijación con las referencias **904467318B** y **904467308B**.

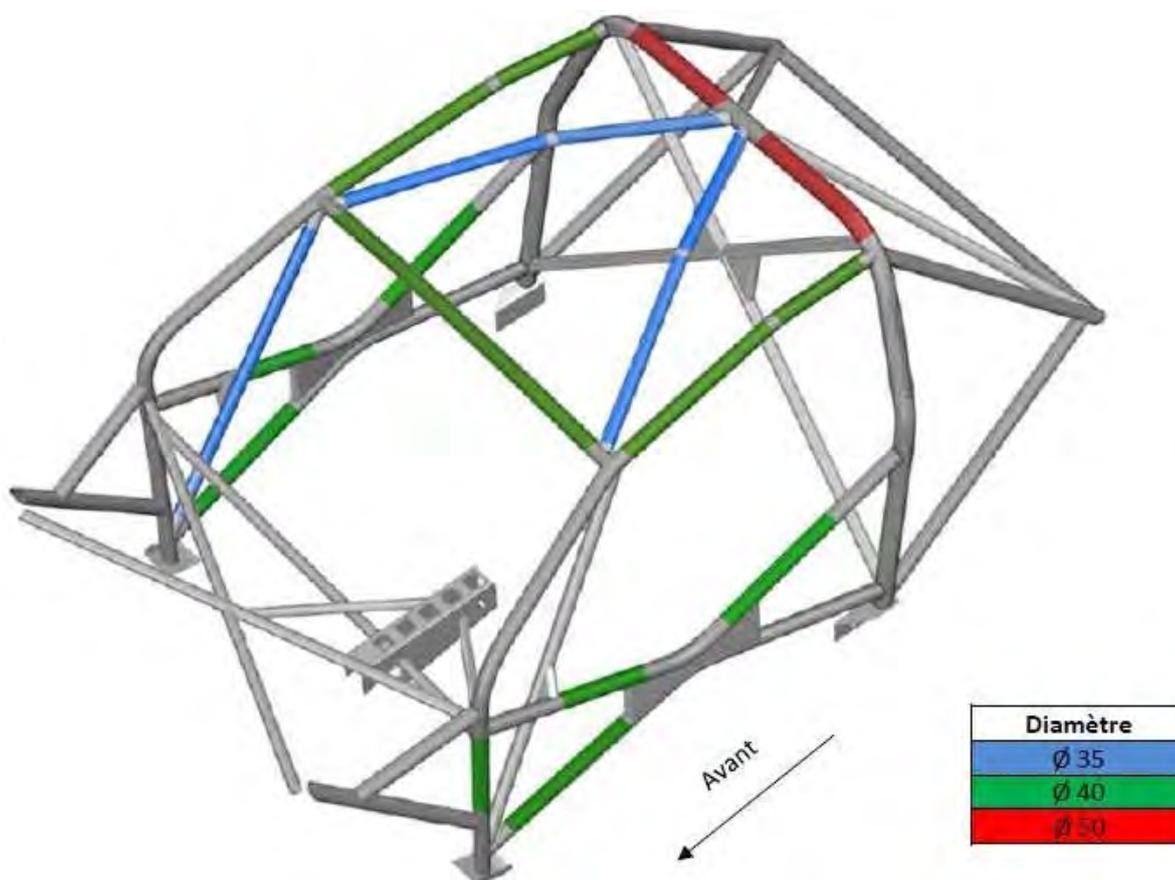
No se permite el uso de bridas de plástico para sujetar los rociadores al extintor.

Es obligatorio fijar todos los inyectores de extinción a un soporte sólido mediante abrazaderas metálicas, o tornillos y casquillos.

#### 10.4 Protección del arco de seguridad bajo techo:

La espuma protectora para el arco de seguridad de la Lista Técnica FIA N° 23 se aplicará de acuerdo con el art. 253-8.4 del Anexo J y su dibujo 253-68 y además de la ilustración continuación.

| Referencia | Diámetro | Longitud [mm] | La cantidad |
|------------|----------|---------------|-------------|
| LA         | Ø 35     | 440           | dos         |
| B          | Ø 35     | 360           | dos         |
| C          | Ø 40     | 445           | dos         |
| D          | Ø 40     | 460           | dos         |
| Y          | Ø 40     | 250           | dos         |
| F          | Ø 50     | 300           | dos         |



Todos los manguitos aplicados deben fijarse de modo que no se muevan con respecto al Tubo. Para ello, en la Boutique Stellantis Motorsport se pueden adquirir los siguientes artículos:

- Espuma FIA para tubo arco de seguridad de 35 mm de diámetro (ref.: 904613428A;
- Espuma FIA para tubo arco de seguridad de 40 mm de diámetro (ref.: 219001-40;
- Espuma FIA para tubo arco de seguridad de 40 mm de diámetro (ref.: 219001-50;

### **10.5 Rampa de faros:**

La rampa de faros autorizada es únicamente la vendida por Stellantis Motorsport. La rampa suplementaria de faros (luces de esquina) y sus soportes son libres.

### **CONTACTOS**

Directora General: Emma Falcón

Correo: [emma@sportsandyoucanarias.com](mailto:emma@sportsandyoucanarias.com)

Director Técnico: Ángel Quintana

Correo: [tecnico@sportsandyoucanarias.com](mailto:tecnico@sportsandyoucanarias.com)

Coordinadora: Cristina Falcón

Correo: [cfalcon@sportsandyoucanarias.com](mailto:cfalcon@sportsandyoucanarias.com)

# ANEXO 1

## MONO DE CARRERAS Y EQUIPAMIENTO DEL PILOTO

Información sobre el mono de carreras. Se enviaron a los equipos después de pagar la cuota de inscripción.

| Material del mono |         |         |         |
|-------------------|---------|---------|---------|
| N.º               | SIZE    | WEIGHT  | HEIGHT  |
| 46                | 77-86   | 68-84   | 165-186 |
| 48                | 81-84   | 84-90   | 167-189 |
| 50                | 86-89   | 90-96   | 170-172 |
| 52                | 89-92   | 96-102  | 173-175 |
| 54                | 93-96   | 102-108 | 176-178 |
| 56                | 97-100  | 108-114 | 180-182 |
| 58                | 101-104 | 114-120 | 183-185 |
| 60                | 105-108 | 120-126 | 186-188 |
| 62                | 109-112 | 126-132 | 190-192 |
| 64                | 113-116 | 132-138 | 194-196 |
| 66                | 117-120 | 138-144 | 197-199 |

## CUOTA DE INSCRIPCIÓN: CANTIDAD Y MÉTODO DE PAGO

Cantidad: 1.900€ + IGIC

La cuota de inscripción incluye:

- Una copia
- Dos monos
- Dos banderines
- Dos banners
- Ropa para el piloto y copiloto

Ante esto:

1. Queremos registrarnos en la DISA ORIVECAME RALLY CUP 2022.
2. Estamos de acuerdo con el reglamento de la DISA ORIVECAME RALLY CUP 2022.
3. Declaramos que toda la información mencionada anteriormente es precisa y somos conscientes de que una declaración falsa en este expediente puede causar la exclusión inmediata de la DISA ORIVECAME RALLY CUP, y que todas las cantidades pagadas, en este caso, quedarán en el poder de SPORTS AND YOU CANARIAS.

(Firma del piloto/copiloto)

NOTA: SPORTS AND YOU CANARIAS se reserva el derecho de examinar la inscripción de un piloto/copiloto a la DISA ORIVECAME RALLY CUP con carácter particular para conservar el espíritu, rechazar su participación o eliminarlos durante el transcurso de la temporada sin tener que cobrar la cuota de esto.

## RESUMEN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE A ESTE EXPEDIENTE PARA QUE PUEDA SER TOMADO EN CONSIDERACIÓN:

1. Fotografía de la licencia de piloto y del copiloto
2. Fotografía del DNI
3. Identificación bancaria, código IBAN

Por la presente, autorizo la recolección de datos personales en cumplimiento de lo establecido en el RGPD, los cuales declaro que son verdaderos, completos y exactos. Asimismo, autorizo a que los datos sean procesados y almacenados en un formato informático y en papel, actualizados o consultados y tratados para su uso en acciones de marketing que la empresa desarrollará a través de un canal de comunicación, correo postal o electrónico, SMS, u otras formas de llamadas automáticas. Declaro que tengo conocimiento de que tengo derecho a acceder a la información sobre los datos proporcionados y solicitar su rectificación y/o eliminación a través de la Empresa cuyos contactos se encuentran en este documento.

(Fecha)

(Firma del piloto/copiloto)

# ANEXO 1

## FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA PILOTOS Y COPILOTOS



Este formulario deberá ser enviado a:  
[disa@sportsandyoucanarias.com](mailto:disa@sportsandyoucanarias.com)  
 +34 637 38 64 08

## INSCRIPCIÓN 2022

### DATOS DEL PILOTO

Nombre:  
 Fecha de nacimiento:  
 Dirección:  
 Número de teléfono:  
 e-mail:  
 N.º de licencia:

### DATOS DEL COPILOTO

Nombre:  
 Fecha de nacimiento:  
 Dirección:  
 Número de teléfono:  
 e-mail:  
 N.º de licencia:

### DATOS DE LA EMPRESA (rellenar si fuese necesario)

Nombre de la empresa:  
 CIF:  
 Dirección:

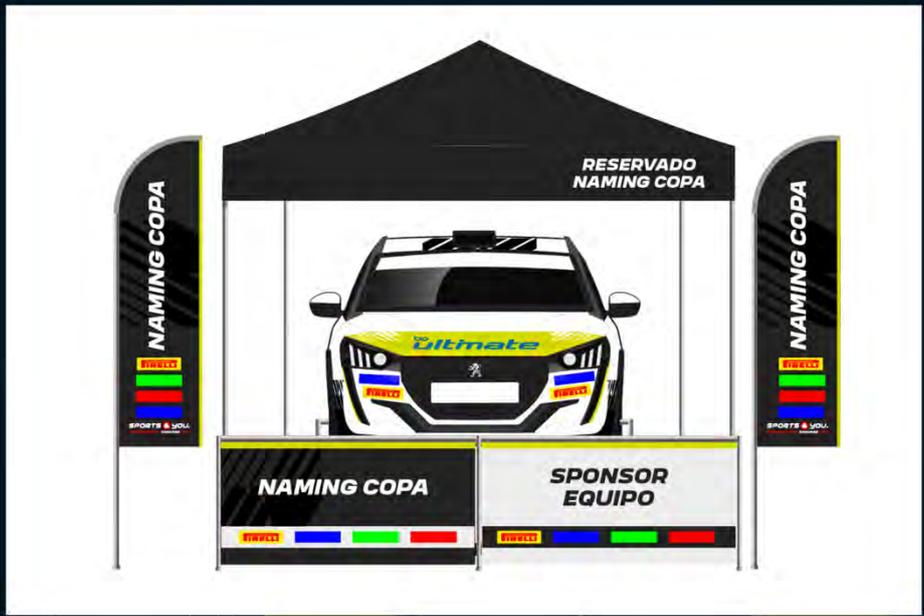
**ANEXO 2**



**ANEXO 2**



### ANEXO 3



### ANEXO 4



## ANEXO 5



## ANEXO 5













